

REPÚBLICA DEL PERÚ

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACIÓN OFICIAL

---

7a. SESION.

JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1931.

---

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DOCTORES DON LUIS ANTONIO EGUIGUREN Y  
DON CLEMENTE J. REVILLA.

**SUMARIO.** — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Con las observaciones de los señores Herrera, Showing y Sotil, se aprueba el Acta de la anterior. — Se da cuenta del Despacho: Oficio del señor Ministro de Guerra; proposición del señor Delgado Gutiérrez, de una ponencia constitucional sobre salubridad pública. — Fundamentada por su autor, es admitida a debate; de los señores Neuhaus, Spelucín y Arce Arnao, sobre indemnización a los empleados públicos cesantes. — Fué admitida a debate; del señor Morey Peña, para que sólo haya un Secretario en cada Legación o Embajada nacional en el extranjero. — Fundamentada por su autor, fué admitida a debate; de los señores Neuhaus, Arce Arnao y Spelucín, autorizando a la Universidad de San Marcos para cobrar directamente las patentes profesionales. — Fué admitida a debate; de los señores Sayán Alvarez, Guerra y Cáceres Gaudet, prorrogando por seis meses el decreto-ley No. 7103. — Fué admitida a debate; de los señores Sayán Alvarez, Guerra y Mendivil, sobre construcción de habitaciones para obreros. — Fué admitida a debate; del señor Doig y Lora, sobre aclaración de los artículos 27o. y 34o. del Reglamento del Congreso. — Fundamentada por su autor, que solicitó la dispensa del trámite de Comisión, fué admitida a debate, pero se desechó dicha solicitud, previa la intervención del señor Diez Canseco Romana; de los señores Neuhaus y Arce Arnao, para que se declaren en vigencia los decretos-leyes referentes al departamento de Tacna. — La fundamenta el señor Neuhaus, quien solicita la dispensa del trámite de Comisión. — Admitida a debate, se desechó la dispensa del trámite, previa la intervención de los señores Herrera y del Solar; de los señores Echaiz, Feijó Reina y Burga Hurtado, sobre derogación de los decretos-leyes relativos a los fondos pro.damnificados por el terremoto de Chachapoyas. — El señor Burga Hurtado fundamenta la proposición y pide la dispensa del trámite de Comisión. — Fué admitida a debate, y después de la intervención de los señores Echaiz, Feijóo Reina, Burga Hurtado y Flores, fué desechada la dispensa de trámite solicitada.—

*Moción de Orden del Día de los señores Sabroso, Vallejos, Sierra y Avila, sobre nombramiento de una comisión que proponga un proyecto de ley para dar trabajo a los desocupados. — Fundamentada por el señor Sabroso, fué admitida a debate; de los señores Castillo, Castro Pozo, Vara Cadillo y Arca Parró, encargando a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Lima, designar una comisión técnica encargada de elaborar un plan nacional para atender al problema de la desocupación. — Fundamentada por el señor Arca Parró, fué admitida a debate; de los mismos señores, para que el Ministro de Fomento disponga que la Sección del Trabajo investigue acerca del horario de trabajo adoptado por la Gerencia de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, e informe al respecto. — Fué admitida a debate; del señor Solís, para que se encargue a una comisión especial del Congreso proponer proyectos de legislación sobre reforma agraria. — Fundamentada por su autor, fué admitida a debate; del señor Gamarra, para que se encargue a una comisión proponer un plan de venta y colonización de terrenos de montaña. — Fundamentada por su autor y con la adhesión del señor Guerra, fué admitida a debate.*

**ORDEN DEL DIA.** — *Se toma juramento al ciudadano don Manuel Arévalo, representante electo por el departamento de La Libertad. — CUADRO DE COMISIONES DEL CONGRESO: El señor Presidente propuso el Cuadro de Comisiones del Congreso a que dió lectura. — El señor Bustamante de la Fuente formuló atingencias, y el señor Presidente le dió la explicaciones pertinentes. — Intervienen los señores Belaúnde, Feijóo Reina, Castillo, Herrera, Bustamante de la Fuente, Ruiloba, Sánchez (don Luis Alberto), Escardó Salazar, Tirado, Pastor, del Solar y Arca Parró. — Al voto el Cuadro de Comisiones, fué aprobado. — La Presidencia propuso, y el Congreso aprobó, el personal de la Comisión Revisora de Contratos. — En debate la moción del señor Guevara sobre enjuiciamiento del ex-Presidente don Augusto B. Leguía, intervienen los señores Feijó Reina, Herrera, Sayán Alvarez, Sierra, Belaúnde, Guevara, Castillo y Gamarra. — Siendo la hora avanzada, el señor Presidente levantó la sesión.*

---

Siendo las 4 y 58 p. m., con los Secretarios señores ESCARDO SALAZAR y DELGADO (don Wenceslao), se pasó lista, a la que respondieron los señores: Galmell del Solar, Reátegui Morey, Parodi, Abrill Vizcarra, Acosta Cárdenas, Alva Díaz, Arca Parró, Arce Arnao, Arce, Arévalo (don Manuel), Arévalo (don Víctor M.), Arriola, Artadi, Avila, Balbuena, Baluarte, Belaúnde, Belón, Beroldo, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Cáceres (don José Raúl), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Colina, Cordero, Cossío, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romana, Doig y Lora, Echaiz, Feijóo Reina, Flores, Freyre, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, González Orbegoso, Guerra, Guevara, Guillén Valdivia, Herrera, Heysen, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lannatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madueño, Maldonado, Manzanilla, Maravi, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufrasio), Muñiz (don Pedro E.), Neuhaus, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Pardo Acosta, Paredes, Pastor, Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sabroso, Salazar, Sánchez Cerro, Sánchez, Santibáñez, Sayán Alvarez, Showing, Seoane, Sierra Montenegro, del Solar, Solís, Sotil, Spelucín, Tamayo, Tira-

do, Uceda, Vallejos, Vara Cadiello, Velarde, Velasco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

Faltaron a la lista:

SIN AVISO, los señores:

Baiocchi, Bueno, Godoy, Lira, Lozano, Madrid Miró, Monteagudo, Romero, Trelles (don Juan A.) y Velasco.

POR ESTAR ENFERMO, el señor:

Trelles (don Efraín).

CON LICENCIA, el señor:

Gox (don Manuel).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta.

El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En discusión el Acta.

El señor HERRERA. — Dice el Acta que yo admití que los seguros sociales deben hacerse sólo con la contribución (del Estado y del Capital). Lo que dije fué, señor Presidente, que siendo ésa la opinión de uno de los sectores que integran la Asamblea, debería decirse, alternativamente: o con la con-

tribución del Estado o con la del Capital; porque usando esta fórmula, seguramente todos los partidos de la Cámara, no tendrían inconveniente para aceptar el proyecto.

El señor SHOWING. — Dice el Acta, en el punto relativo al traslado de la capital del departamento de Junín, que pedí el nombramiento de una Comisión en la que se incluyera a los Representantes de dicho departamento. Lo que pedí, señor Presidente, fué que en esa Comisión estuvieran tanto los Representantes por Junín como por Huánuco; pues los problemas que ha creado la traslación de esa capital, interesan por igual a los dos departamentos. Deseo que se haga la debida aclaración.

El señor SOTIL. — Yo quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no estuve en la Sala, en el momento en que se trató la proposición sobre traslado de la capital de Junín, porque de otro modo, habría intervenido para pronunciarme a favor del asunto, procurando la mejor solución posible, de acuerdo con los bien entendidos intereses del departamento.

El señor PRESIDENTE. — Se harán las rectificaciones que solicitan los señores Herrera y Showing; y se dejará la constancia que desea el señor Sotil.

Si no se formula ninguna otra observación, se dará por aprobada el Acta. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

**DESPACHO**

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

**Oficio del señor Ministro de Guerra remitiendo las órdenes generales del Ejército de los días 9, 10, 11 y 15.**

Ministerio de Guerra

Lima, diciembre 16 de 1931.  
Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Nº 3.

Con órdenes  
Generales del  
Ejército.

Adjuntos al presente oficio tengo el honor de enviarles las Ordenes Generales del Ejército correspondientes a los días: 9, 10, 11 y 15 del corriente.

Dios guarde a ustedes.

EL MINISTRO DE GUERRA.

**M. E. Rodríguez.**

Se mandó avisar recibo; pasándose a la Comisión Principal de Guerra.

**Cablegrama del Cónsul General del Perú en New York comunicando haber cumplido el encargo de la presidencia ante el publicista venezolano don Jacinto López.**

Cablegrama. — 14 New York  
— 18 GWR. 3 2PM. 17th.

Doctor Egniguren, Presidente Congreso. — Lima. — Cumplido encargo Jacinto López pí-

deme expresar usted profundos sentimientos aprecio gratitud.

**Henriod, Cónsul.**

Con conocimiento de los señores Representantes, al Archivo.

**PROPOSICIONES**

**Declarando que el Estado tiene a su cargo la administración y vigilancia de la Salubridad Pública.**

El Representante que suscribe, teniendo en consideración:

Que la Constitución del Estado que ha de dictar la Asamblea Constituyente debe incorporar, como regla fundamental de la nacionalidad, la vital cuestión de la salud de los habitantes de la República y su perfeccionamiento racial;

Propone a la consideración del Congreso, el siguiente proyecto, para que sea incorporado a la Carta Política del Estado:

ARTICULO . . . — El Estado tiene a su cargo la Salubridad Pública y vela por la salud privada, dictando las leyes de control higiénico y sanitario que sean necesarias, así como las que tiendan al perfeccionamiento físico, moral y social de la población peruana

Lima, 16 de diciembre de 1931.

**Ernesto Delgado G.**

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Representante por Lambayeque.

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Señor Presidente: La Constitución del año sesenta, así como la de 1919, casi no se ocupan de la Salubridad Pública. El ante-proyecto de Constitución del Estado que conocen todos los señores Representantes, trata de beneficencias y de sanidad en el capítulo referente a los Consejos Regionales. El proyecto que he presentado es más amplio y se ocupa, sobre todo, del mejoramiento y perfeccionamiento de la raza. Entre nosotros, señor Presidente, no se ha hecho nada por combatir las enfermedades endémicas en este suelo y que diezman las poblaciones y degeneran la raza. Si se presencia un desfile de los alumnos de los planteles de educación en Lima, es fácil darse cuenta exacta de la constitución física de los escolares, es decir, de aquellos que representan la generación de mañana. Más del cincuenta por ciento de ellos están atacados de debilidad y raquitismo. Si el Estado no se ocupase de todas estas cuestiones, tan útiles para la nacionalidad, tendría que contemplarse un triste porvenir en todas las poblaciones del país.

Abundando en principios de sanidad e higiene social, he presentado este proyecto, del que podrán derivar una serie de leyes protectoras de la salud, base única de la felicidad humana.

No tengo la menor intención, señor Presidente, de criticar

los proyectos que se han presentado y que se ocupan de sanidad. Sólo palabras de felicitación merecen cada uno de sus autores, especialmente el señor Gamarra, representante por el Cuzco, que, en su último libro ha dedicado un capítulo especial a la salubridad en la República del Perú. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las Galerías).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Constitución.

**Disponiendo que se indemnice por el Estado a los empleados públicos declarados cesantes en sus cargos.**

Los Representantes que suscriben:

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del 22 de agosto de 1930 han sido declarados cesantes, por subrogación, muchos empleados públicos al servicio de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, sin que hubiesen cometido ninguna falta en el ejercicio de sus funciones;

Que un elemental principio de equidad aconseja resarcir a dichos empleados los perjuicios que han sufrido, pues no es justo que mientras los empleados de comercio perciben, por disposición de las leyes de la materia, una indemnización por aviso de despedida y por tiempo de servicios, los empleados públicos queden en situación de inferioridad;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE;**

Ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO 1º** — Los empleados públicos que fueron separados de sus cargos desde el 22 de agosto hasta la fecha y los que en adelante sean separados hasta la expedición de un Estatuto del Empleado Público, serán indemnizados por el Estado con una cantidad equivalente a tres meses de sueldo, por concepto de despedida, y otro mes de sueldo por cada año de servicios;

**ARTICULO 2º** — No están comprendidos en la disposición del artículo anterior los empleados públicos que conforme a las leyes vigentes tengan derecho a pensión de cesantía.

Dada, etc.

Lima, diciembre 16 de 1931.

**G. Neuhaus. — Alcides Spelucín. — Juan Arce Arnao.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitido a debate a las Comisiones Auxiliares de Legislación y de Hacienda.

**Disponiendo que mientras se practique el estudio y la revisión de la ley No. 6602, solo haya un secretario en cada Legación o Embajada nacional en el extranjero.**

El suscrito, Representante Aprista y en cumplimiento del

plan de acción del Partido, presenta a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE;**

Considerando:

Que los nombramientos diplomáticos que van a hacerse deben sujetarse, en lo sucesivo, a una nueva pauta legal; y adoleciendo la ley en vigencia N° 6602 de defectos que hay que remediar a la brevedad posible, porque así lo exigen las medidas de economía del país y la necesidad de mejorar y hacer más eficiente nuestro servicio diplomático e internacional, antes que nuevos nombramientos se produzcan;

Ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO 1º** — Mientras se haga el estudio y la revisión total de dicha ley N° 6602, establécese que sólo habrá en cada Legación o Embajada un Secretario; y,

**ARTICULO 2º** — El haber de dichos Secretarios, cualquiera que sea su categoría o el lugar donde desempeñen sus cargos, se fija en Lp. 70.0.00 para los solteros, y Lp. 100.0.00 para los casados.

Lima, 16 de diciembre de 1931.

**Héctor Morey P.**

El señor MOREY. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante por Loreto.

El señor MOREY. — Señor Presidente: Aunque reservo para otra oportunidad el presentar mis fundamentos al proyecto de ley que acaba de leerse, debo declarar que los dos puntos que trata, están encajados dentro del plan de acción del Partido Aprista, que propugna la mayor eficiencia en el trabajo y la más proporcional y justa remuneración, que estén en conformidad con esos principios y con la realidad económica del país.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitido a debate a las Comisiones Diplomática y Principal de Presupuesto.

**Autorizando a la Universidad Nacional de San Marcos para cobrar directamente las patentes profesionales.**

Los Representantes que suscriben;

Considerando:

Que es apremiante la situación económica de la Universidad Mayor de San Marcos, lo que perjudica gravemente su normal funcionamiento;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE;

Ha dado la ley siguiente: **Artículo Único.**

— Autorízase a la Universidad para cobrar directamente las patentes profesionales de origen universitario en la República, a partir del 1° de enero de 1932, a fin de aplicarlos a su sostenimiento.

Dada, etc.

Lima, 16 de diciembre de 1931.

G. Neuhaus. — Juan Arce Arnao. — Alcides Spelucín.

El señor SANCHEZ. — Ruego, señor Presidente, que se me tenga por adherido al proyecto que acaba de leerse.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Representante. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

**Prorrogando por seis meses, a partir del 1o. de enero próximo los efectos del decreto-ley No. 7103.**

“Los Representantes que suscriben;

Considerando:

Que las duras condiciones económicas por las que atraviesa el país, afligen principalmente al proletariado nacio-

nal; Que la falta de trabajo para muchos ciudadanos del país, obliga al Estado a procurar los medios indispensables para que esta situación social se alivie en lo posible; y

Que mientras se legisla científicamente sobre el problema de la desocupación, es indispensable dictar medidas urgentes y transitorias con tal objeto.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente del Perú, etc.

**ARTICULO 1°** — Prorróga-se por seis meses, a partir del 1° de enero de 1932, los efectos del decreto ley número 7103, de 10 de abril del presente año.

**ARTICULO 2°** — Modifícase el inciso I del artículo 1° de dicho decreto ley, en el sentido de que el impuesto sobre los sueldos y jornales sea a partir de la suma de 300 soles mensuales, en vez de la de 200.

Lima, 17 de diciembre de 1931.

Carlos Sayán Alvarez. — Carlos Guerra. — G. Cáceres Gaudet.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitido a debate, a las Comisiones Principal de Hacienda y de Previsión Social.

**Disponiendo la construcción de habitaciones higiénicas y confortables para los obreros.**

Los representantes que suscriben:

Considerando:

Que es un deber de los poderes públicos atender al mejoramiento de los medios de vida de las clases obreras, las que, dentro de las condiciones actuales, no disponen de los recursos necesarios para ponerlos en práctica;

Que entre los diversos proyectos tendientes a esta finalidad, ninguno responde mejor a su realización, que el de procurar a las clases trabajadoras habitación higiénica y confortable, proporcionada al número de miembros que compone cada familia y en armonía con los medios económicos con que cuenta cada uno de los asociados; y

Que en esta obra de asistencia social, no sólo se encuentran interesadas las clases trabajadoras, sino las empresas y compañías industriales en las que prestan sus servicios considerable número de trabajadores; las mismas que deben cooperar, con el Estado, a la practicabilidad de un sistema de asociación moral entre el capitalista y el trabajador, que ha de reflejar en beneficio mutuo de estas clases sociales.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º — Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las empresas y

compañías industriales que, por su desarrollo y capital estén en aptitud de velar por el bienestar de sus obreros, presentarán al Ministerio de Fomento, dentro del plazo de treinta días, el empadronamiento de los obreros existentes en sus talleres, con especificación del número de miembros de familia que cada uno sostiene y del salario que disfrutan.

ARTICULO 2º — El Ministerio de Fomento, por medio de la sección respectiva, y en presencia del obrero interesado y del jefe o representante de cada empresa o compañía industrial, procederá a formalizar los contratos referentes a la construcción de una casa habitación, higiénica y confortable, para cada uno de los obreros que, voluntariamente, deseen adquirirla en propiedad.

ARTICULO 3º — El obrero especializará las condiciones que juzgue necesarias e indispensables para su vivienda, obligándose a cancelar el costo de su construcción, en partidas descontables del monto de sus salarios semanales o mensuales, y en proporción al valor total del compromiso que contraiga en su contrato.

ARTICULO 4º — El terreno para la fabricación de las casas obreras a que se refiere esta ley, será proporcionado por el Estado.

ARTICULO 5º — Estas casas deberán ser construidas por el capital de cada compañía, empresa o industria.

ARTICULO 6º — Tan luego como sea terminada la casa que

es materia de cada contrato, debidamente formalizado y con especificación del tiempo mínimo que debe emplearse en su construcción, el obrero tomará posesión de ella, obligándose desde ese momento, en contrato complementario del primero, al abono de las armadas semanales, quincenales o mensuales, a las que se obligó antes de la posesión.

ARTICULO 7º — No perderá su derecho a la propiedad de la casa que ocupa, el obrero que sea despedido del trabajo, siempre que no sea por caso de fraude. En el caso de que se encuentre al servicio de otra empresa o compañía industrial o incluido en el padrón de ella, acreditará la posibilidad de continuar pagando sus cuotas, revalidando el primitivo contrato.

ARTICULO 8º — Si por causas de fuerza mayor, el obrero se encontrara sin trabajo, podrá subarrendar la casa sin alterar el monto de las mensualidades que está obligado a pagar, hasta la cancelación del valor del inmueble; después de lo cual la propiedad se considerará intransferible y a favor del interesado que suscribió el primitivo contrato.

ARTICULO 9º — Sólo tienen derecho a la sucesión, los descendientes o ascendientes en línea directa, y en caso de que no los hubiere, la propiedad se transferirá al "Banco Obrero" el que la administrará en beneficio de los asociados.

ARTICULO 10º — En los casos de imposibilidad económica de la compañía o industria,

el Banco Obrero facilitará el capital para la fabricación de las casas, procediendo en lo demás con sujeción a lo establecido en los artículos anteriores.

ARTICULO 11° — El Ministerio de Fomento reglamentará todo lo demás que se relacione con el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc., etc.

Lima, 17 de diciembre de 1931.

**Carlos Sayán Alvarez. — Carlos Guerra. — Víctor Mendivil.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitido a debate, a las Comisiones Auxiliar de Legislación y de Previsión Social.

El Representante que suscribe somete a la aprobación del Congreso Constituyente, la siguiente proposición:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,  
resuelve:

A). — Aclarar el artículo 27 del Reglamento en el sentido de que la petición y consulta por él autorizadas sólo proceden cuando no se ha producido divergencia de opiniones.

B). — Aclarar el artículo 34 del Reglamento en el sentido de que basta la petición de un Representante para que proceda la votación nominal, sin necesidad de consultar la petición al Congreso.

Pide dispensa de todo trámite y absoluta preferencia en el debate.

Lima, 16 de Diciembre de 1931.

**C. A. Doig Lora.**

El señor DOIG LORA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante.

El señor DOIG LORA. — Señor Presidente: La deplorable experiencia de la sesión del Martes explica y justifica los alcances y la necesidad de la iniciativa contenida en la proposición sometida a la consideración de la Asamblea. Sólo un estado de exaltación de ánimos, en la sesión a que me refiero, pudo originar que la Mayoría, contra disposiciones claras del Reglamento, produjera dos votaciones infractorias de esas disposiciones; pero como esas votaciones se han producido y pueden constituir precedentes que más tarde podrían considerarse como una interpretación auténtica del Reglamento, es necesario que la Asamblea defina el contenido de las proposiciones aludidas.

El artículo 27 del Reglamento es perfectamente claro. El, como el artículo 33, se refiere a la clausura del debate. La clausura del debate funciona de dos modos: de un modo cuando no hay opiniones divergentes, cuando tres oradores se producen en el mismo sentido, siempre que esos tres oradores sean de distintas agrupaciones, ya no hay nada en debate, y un principio de eco-

nomía de tiempo aconseja clausurar el debate. Pero cuando hay opiniones divergentes, cuando en la Asamblea se están produciendo los Representantes de los diferentes grupos parlamentarios en un sentido diverso, entonces funciona el artículo 33 del Reglamento. Entonces funciona ese artículo con las condiciones en él establecidas; y esas condiciones son: que hayan pasado dos sesiones, y que la proposición se presente por escrito y suscrita por cinco Representantes. Esto en cuanto al artículo 27.

En cuanto al artículo 34, la disposición es también perfectamente clara. Naturalmente, si se quiere considerar que no basta la solicitud de un sólo Representante para que quede aceptada la petición de votación nominal, el artículo 34 resultaría superfluo. La petición es función inmanente de la representación, como lo es la presentación de mociones, como lo es la presentación de proposiciones. Al considerarse aquella disposición en el Reglamento, se ha querido que la Asamblea vote nominalmente tan sólo por iniciativa de un Representante, porque de otro modo la disposición reglamentaria resultaría sin objeto y porque no se va a legislar sobre algo que es función inmanente de la representación. Como la Asamblea hace poco tiempo que aprobó el Reglamento y tiene un concepto claro de sus disposiciones y de lo que quiso legislar con esas disposiciones, esta en situación de pronunciarse inmediatamente sobre la proposición que ha presentado. Realmente que mi intervención en este momento no tiene más objeto que invitar

a la Mayoría a que acceda al pedido de dispensa de todo trámite, y al debate preferencial de la proposición. Estamos en debate continuo y es preciso que estas disposiciones que lo reglamentan estén netamente precisadas a fin de evitar interpretaciones erróneas y sobre todo, situaciones tan enojosas como la que se produjo en la sesión del día Martes. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que admitan a debate la proposición, aclaratoria de dos artículos reglamentarios, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitida a debate, se consulta también, si se le dispensa de todo trámite y su absoluta preferencia en los debates.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Como miembro de la Comisión que informó en el Reglamento, creo que éste envuelve, en cierto modo, una reconsideración. No se trata de obstruir la justa petición de nuestro compañero; pero creo que para resolver la proposición que ha presentado conviene el informe de la Comisión que dictaminó en el proyecto de Reglamento, y estoy seguro de que lo emitirá mañana mismo, como emitió su dictamen sobre el proyecto de Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la dispensa de todo trámite, solicitada por el autor de la moción. Los señores que acuerden la dispensa de todo trámite, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación). Han votado 49 señores Representantes. —

Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada por 56 votos. Pasa a la Comisión de Reglamento, con el encargo de que dictamine en el término más inmediato.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — (Por lo bajo). Doctor Doig y Lora: mañana quedará listo el dictamen.

**Disponiendo que mientras se elabora el proyecto de Estatuto administrativo para el Departamento de Tacna, que den en vigencia los decretos leyes a la mencionada circunscripción.**

Los Representantes que suscriben;

Considerando:

Que se han incluido en la derogatoria de los decretos-leyes dados por la Junta Nacional de Gobierno, algunos decretos relacionados por el departamento de Tacna, que resuelven en justicia ciertas disposiciones administrativas de carácter especial;

Proponen el siguiente proyecto de ley;

El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO UNICO.** — Mientras la Comisión elabora el proyecto de Estatuto Especial Administrativo del departamento de Tacna, quedan en vigor los decretos leyes referentes al departamento mencionado.

Dada, Etc.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 15 de Diciembre de 1931

**G. Neuhaus. — Juan Arce Arnaó.**

El señor NEUHAUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Representante por Tacna.

El señor NEUHAUS. — Señor Presidente: quiero fundar brevemente el proyecto. Se trata de un decreto-ley que dió la Junta de Gobierno sobre el Registro de la Propiedad Inmueble. La administración chilena obligó, algunos años antes del Plebiscito, a registrar todas las propiedades en Tacna, por cuyo motivo cobraron derechos de inscripción. Al incorporarse a la patria el departamento de Tacna, el Gobierno del Perú obligó, también, a reinscribir sus títulos a los propietarios, con la agravante de que tenían que volver a pagar nuevos derechos. Como la situación que atraviesa el departamento de Tacna es sumamente difícil, y la gente no tiene los medios suficientes, siendo ya una inscripción verdaderamente legal la efectuada en los Registros chilenos, se solicita, por este medio, se exonere su pago y que pueda inscribirse con los mismos títulos antiguos, en los Registros actuales.

El señor HERRERA. — Desearía que el señor Neuhaus aclare si ese decreto es posterior al 19 de Noviembre.

El señor NEUHAUS. — Es anterior y se encuentra entre los que han pasado a revisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a de

hate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitido a debate. Se va a consultar la dispensa de todo trámite.

El señor SOLAR. — Creo que debe pasar a Comisión para que ésta dictamine dentro del término de 24 horas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el pedido; en consecuencia, pasa el asunto a estudio de la Comisión Principal de Legislación, para que en el término de 24 horas presente su dictámen.

**Derogando las disposiciones dictadas por la Junta Nacional de Gobierno, sobre los fondos pro-damnificados por el terremoto de Chachapoyas, el año 1928. —**

Los Representantes que suscriben, proponen a la consideración de la Asamblea Nacional, el siguiente proyecto de ley:

La Asamblea Constituyente, etc

Considerando:

Que la Junta de Gobierno dispuso indebidamente, que el Banco Internacional del Perú, entregara los fondos colectados en beneficio de los damnificados por el terremoto de Chachapoyas;

Que dicho Banco, sin tener en consideración que esos fon-

dos constituían un fondo eminentemente particular, pues provenían de erogaciones de este carácter y estaban destinados a fines idénticamente particulares, hizo entrega de ellos;

Que, asimismo, el depósito hecho en ese Banco, fué en toda obra de particulares, pues el Gobierno sólo intervino para autorizar la erogación y garantizar su fiel inversión, como sucede siempre que se trata de asuntos de esta naturaleza.

Que, en estas circunstancias, ni el Gobierno, suponiéndolo con derecho para dar leyes, ni el Banco, depositario de esos sagrados fondos, adoptaron un procedimiento que pueda, en ningún momento, mantenerse subsistente con grave perjuicio de los interesados;

Que mantener en vigencia el procedimiento antedicho significaría la más absoluta quiebra de los derechos ajenos y la más completa inseguridad en los bienes dados a los Bancos en cualesquiera de las formas que se utilizan;

Que, por último, es necesario que se rectifiquen los hechos realizados a este respecto, sin necesidad de la intervención del Poder Judicial, al que con toda razón ha ofrecido recurrir el Presidente de la Junta que estuvo encargada de la custodia de esos fondos;

Ha dado la ley siguiente:

PRIMERO. — Deróganse todas las disposiciones dadas por la Junta de Gobierno, referentes a los fondos pro-damnificados por el terremoto de Cha-

chapoyas, los que deben invertirse inmediatamente, en los fines a que fueron destinados por los erogantes;

SEGUNDO. — El Banco Internacional pondrá, en el día a disposición de la nueva Comisión de Custodia, dichos fondos con los intereses correspondientes, cumpliendo así el contrato particular celebrado con el Presidente de la primitiva Junta de Custodia y readquiriendo en esta forma la confianza y seguridad que deben inspirar las instituciones bancarias;

TERCERO. — La nueva Comisión que se encargue de la custodia de estos fondos estará formada por el Director de Justicia y por los señores ingenieros don Augusto Reyna Farje, don César Trigoso doctor Víctor Burga Hurtado y don Gustavo Ocampo López.

Dada, Etc.

Piden dispensa de todo trámite.

**J. M. Ecház. — R. Feljoo Reyna. — B. Burga H.**

El señor BURG9 HUTADO. — Señor Presidente pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante por Amazonas.

El señor BURGA HURTADO. — Señor Presidente: Los fondos que se colectaron con motivo del terremoto de Chachapoyas, fueron exclusivamente reunidos con el objeto de socorrer a las víctimas. De modo

que la Junta de Gobierno no tenía por qué disponer de este dinero. Además, el Banco Internacional del Perú, en donde estaba depositado ese dinero, bajo un contrato particular celebrado por el Presidente de la Comisión de Custodia de los Fondos, no tenía por qué entregarlo. A quien lo debió entregar fué al Presidente de dicha Comisión de Custodia. De modo que la Junta de Gobierno indebidamente, dispuso de esos fondos.

Por estas consideraciones, deseo que se someta a la aprobación del Congreso este proyecto, en virtud del cual se deroga el Decreto por el que se dispensa de esos fondos y que ha obligado al Banco Internacional a entregarlos al Gobierno, siendo así que ha debido entregarlos al Presidente de la referida Comisión de Custodia. Además, señor Presidente, pido que se le dispense del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que admitan a debate este proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Admitido a debate. — Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor ECHAIZ. — Señor Presidente: Como ya se ha aceptado que todo pedido de insubsistencia de leyes debe pasar a una Comisión especial, solicito, como uno de los autores del proyecto, que pase a estudio de la Comisión por 24 horas

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: Desearía que se dispense de todo trámite a este proyecto. Para ello, invoco los sentimientos humanitarios de los señores Representantes, a fin de que, por excepción, se sirvan aceptar la dispensa solicitada para este proyecto, por el que se deroga el decreto-ley que autorizaba la confiscación de los fondos erogados por los gobiernos extranjeros, por las instituciones y por los particulares, en beneficio de los damnificados por el terremoto de Chachapoyas; por que hay que tener presente que muchas familias en el departamento de Amazonas, carecen de hogar, y muchos niños se han educado, durante más de tres años, a la intemperie, mientras el Banco Internacional ha hecho un negocio con los fondos erogados por los particulares, por los gobiernos extranjeros y por las instituciones. Y digo que ha hecho un negocio, por que el módico interés que pagaba el Banco por esos fondos, no corresponde a la forma cómo lo convirtió en diferentes operaciones.

El Congreso tendrá en cuenta, también, la declaración del señor Arca Parró, Representante por Ayacucho, en cuanto a que esos fondos se aplicaron a los gastos electorales, que han servido para llevar al Perú al régimen constitucional. Pero es necesario que la Asamblea acepte la dispensa, para que se pronuncie por la aprobación del proyecto, a fin de aliviar la situación calamitosa porque atraviesan en la actualidad numerosas familias que fueron víctimas de una catástrofe horrible en el año de 1928. (Aplausos).

El señor BALBUENA. — Voy a hacer una ligera aclaración, señor Presidente. La Junta de Gobierno expidió un decreto-ley por el que el Banco Internacional del Perú debía entregar a la Caja de Depósitos y Consignaciones los ciento setenta y cinco mil soles que fueron depositados en su poder; e inmediatamente después, expidió otro decreto-ley, por el que ordenaba a la Caja de Depósitos y Consignaciones que pusiera a disposición del Supremo Gobierno aquella suma. De modo que por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones pasó ese dinero a poder de la Junta.

El señor FLORES. — El caso que ha denunciado la representación por Amazonas es bastante grave; y por lo mismo, estimo que la Asamblea estaría, en este instante, incompetente para producirse de inmediato, sobre la cuestión planteada. Se necesita el conocimiento fundamental de cuál es la relación jurídica entre los depositantes y el depositario. Mientras esto no se conozca, el Congreso no podrá pronunciarse en conciencia. Es por este motivo, que considero que el asunto debe pasar a Comisión.

El señor BURGA. — Se trata de una cuestión muy clara, señor Presidente. Por la ley No. 7182, la Junta de Gobierno ha dispuesto de fondos que debían ser rintangibles, porque provenían de la caridad pública, de erogaciones de particulares, y destinados, exclusivamente, a aliviar la situación de los damnificados por el terremoto de Chachapoyas. Este es el origen del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación): Ha sido desechada la dispensa.

El señor ECHAIZ. — Pido, señor Presidente, que se recomiende a la Comisión, que informe en el término de veinticuatro horas.

El señor PRESIDENTE. — Pasa el proyecto a conocimiento de la Comisión Principal de Hacienda, con la recomendación de que informe dentro del término de veinticuatro horas.

#### MOCIONES DE ORDEN DEL DIA

El RELATOR empezó la lectura de un documento relacionado con la simpatía expresada por el Congreso al pueblo de Nicaragua.

El señor SEOANE. — Se trata de un error de Secretaría señor Presidente. Lo que se está leyendo es el texto del voto escrito que presentamos en la sesión de ayer.

#### ENCARGANDO A LA ASAMBLEA LA DESIGNACION DE UNA COMISION DE QUINCE DE SUS MIEMBROS PARA QUE PROPONGA UN PROYECTO DE LEY PARA PROPORCIONAR TRABAJO A LOS DESOCUPADOS

Los Representantes obreros del Partido Aprista Peruano que suscriben;

Considerando:

Que el problema de la desocupación es uno de los que más afligen al país;

Que dada su gravedad es urgente adoptar providencias que, por lo menos, detengan el avance de sus proporciones;

Que todos los pueblos del Perú esperan ansiosos la solución de la crisis de trabajo;

Que ningún Representante puede sustraerse a la obligación de atender preferentemente este asunto que afecta la vida económica de las clases menesterosas y por ende a la del país;

Proponen a la consideración de la Asamblea Constituyente, la siguiente moción de Orden del Día:

1o. — La Asamblea Constituyente acuerda designar una Comisión integrada por 15 de sus miembros, para que en el plazo de ocho días presente, como primer producto de su labor, un proyecto de ley tendiente a proporcionar trabajo a las masas desocupadas: sin perjuicio de continuar examinando todas las sugerencias de los Representantes y particulares para darles en proyectos sucesivos, aplicación real para el efecto perseguido.

2o. — Dése un plazo de cuatro días para que todos los grupos parlamentarios presenten todas las medidas que a su juicio sean utilizables dentro de la realidad, para impedir el ahondamiento de la crisis.

3o. — Todos los ciudadanos residentes en el Perú quedan solicitados para contribuir con

proposiciones formales que propendan a impulsar las actividades del trabajo.

Piden preferencia en el debate.

Lima, Diciembre 16 de 1931.

**Arturo Sabroso y Montoya. — Agustín Vallejos Zavala. — Toribio Sierra. — J. E. Avila.**

El señor SABROSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Representante por Lima.

El señor SABROSO. — Creo que no es necesario abundar en grandes argumentos para llevar al ánimo de los señores Representantes la urgencia de atender de preferencia, esta cuestión de los desocupados. A mi juicio, el problema de la desocupación es de tanta importancia y trascendencia, como el de la Constitución. Nuestro pueblo, que vive desesperado por esta honda crisis nada ganaría, señor Presidente, si solamente le diéramos derechos políticos, cuando en cada hogar hay una honda tragedia, cuando la vida económica de cada familia es un desastre. La moción presentada no entraña en sí una idea que se plantee como definitiva a los señores Representantes, si no solamente un principio, un plan de trabajo. Así como se designó una Comisión numerosa para estudiar la nueva Constitución, debemos designar una Comisión que atienda, profundamente, y dedique toda su meditación, a esos hondos problemas, atendiendo a todos sus aspectos interesantes y a todas las ideas que los diferentes gru-

pos parlamentarios y que los ciudadanos todos del Perú, puedan aportar para la solución de este problema. Hasta ayer no se ha hecho nada para resolver la crisis de las numerosas clases necesitadas. Hemos tenido un cuerpo destinado a aliviar esa situación, y todos los hombres que han formado esa Junta, han encontrado grandes inconvenientes en la estrechez del aporte, en la insignificancia de su radio de acción, para poder atender, conforme a su deseo, seguramente, la honda gravedad de este problema. Se han aliviado en parte la situación de esos desocupados; pero de otro lado, fijando el salario en dos soles, se ha creado otro grave problema: la depreciación del salario, contribuyendo, por consecuencia, a la tuberculización de nuestro pueblo.

El pueblo necesita la atención de la Asamblea. Los pueblos que en todos los lugares del país sufren la crisis de la desocupación, desfilan por calles y plazas enarbolando carteles con una impresionante y dolorosa leyenda: "Queremos pan y trabajo". Somos los legisladores, elegidos democráticamente por los pueblos, los que tienen esencialmente, que responder a esas manifestaciones, en uno u otro sentido. (Grandes aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las Galerías). Creo señor, que todos los Representantes estarán de acuerdo en que es urgente atender a este problema; en que es urgente que cada partido político, cada agrupación política, todos los hombres honrados, aporten sus conocimientos, sus ideas, a un estudio profundo para la solución de este problema. Con el aporte de todos los hom-

bres bien intencionados, se definirá lo que significa la solución de este problema. (Grandes aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las Galerías).

El señor PRESIDENTE. — Los Representantes que admitan a debate la proposición que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Orden del Día.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Debo hacer una rectificación. Cuando se comenzó la lectura del documento relacionado con la simpatía expresada por el Congreso al pueblo de Nicaragua, manifesté que se trataba de un error de Secretaría. En realidad, mi intervención en el debate de ayer tuvo por objeto definir la posición ideológica de nuestro Partido frente al asunto que se discutía, y para fijar mejor las ideas, presentamos nuestro voto por escrito. Este fué el documento a que se dió lectura. De modo pues, que no ha sido un error de Secretaría, como avancé a decir, sino falta de experiencia parlamentaria.

El señor ESCARDO SALAZAR. — En nombre de la Mesa y en el mío, agradezco las palabras del señor Seoane.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Los Representantes del Partido Socialista del

Perú hemos presentado una Moción de Orden del Día, que se complementa con la de los Representantes apristas, de que ya se ha dado cuenta. Por esto solicito a la Presidencia, que se sirva ordenar la lectura de dicha Moción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la Moción.

**ENCARGANDO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA, LA DESIGNACION DE UNA COMISION TECNICA PARA ELABORAR UN PLAN NACIONAL PARA ATENDER AL PROBLEMA DE LA DESOCUPACION.**

—El RELATOR leyó:

**PARTIDO SOCIALISTA DEL PERU**

**Moción de Orden del Día**

Los Representantes que suscriben:

Considerando:

Que la situación de los sin trabajo constituye uno de los problemas más graves dentro de la crisis económica actual que sufre el país;

Que mientras se prepara y funciona la ley de seguros sociales es necesario tomar medidas inmediatas;

Proponen:

1.º — Que el Congreso Constituyente encargue a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Lima la designación de una comisión téc-

nica que elabore un plan nacional para atender al problema de la desocupación:

2o. — Que se autorice al Poder Ejecutivo para que sufrague los gastos correspondientes de la comisión respectiva, que cumplirá su cometido en el plazo de veinte días

Lima, Diciembre 17 de 1931

Piden dispensa de trámite y su inmediata discusión.

**Luciano Castillo. — H. Castro Pozo. — N. S. Vara Cadillo. — A. Arca Parró.**

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante.

El señor ARCA PARRO. — No valdría la pena fundamentar extensamente esta iniciativa, después de la brillante exposición del señor Sabroso fundamentando una moción análoga del Partido Aprista, de que es complementaria la que acaba de leerse. De manera que sólo voy a referirme a un nuevo aspecto de la solución del problema: la colaboración de la Universidad; punto que espero merecerá la acogida favorable de la Asamblea. Creo, señor Presidente, que la Universidad no debe dedicarse únicamente a los estudios de mera especulación científica, sino contribuir a la solución de los problemas nacionales.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a de-

bate la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

**DISPONIENDO QUE POR EL MINISTERIO DE FOMENTO SE INVESTIGUE SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA GERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DE LA CAJA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES SOBRE HORARIO DE TRABAJO PARA SUS EMPLEADOS.**

PARTIDO SOCIALISTA DEL PERU

Los Representantes que suscriben;

Considerando:

Que la legislación contemporánea tiende al restablecimiento de la jornada mínima y que el Perú se ha adherido a los acuerdos de la Oficina Internacional de Trabajo de la Liga de Naciones, que preconizan la jornada de seis horas para los trabajadores intelectuales, entre los que están comprendidos los empleados de las oficinas públicas y comerciales:

Que la Gerencia del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, en circular dirigida al personal de su dependencia, — contrariando disposiciones reglamentarias y prácticas aceptadas por la costumbre — fija la jornada de ocho horas en vez de la de seis y media; en tal virtud, proponen la siguiente moción de Orden del Día.

La Presidencia, previo acuerdo del Congreso, se dirigirá al señor Ministro de Fomento so-

licitando que disponga que la Sección de Trabajo practique las investigaciones del caso, acerca de la medida adoptada por la Gerencia de la entidad antes mencionada, y eleve el correspondiente informe.

Lima, Diciembre 17 de 1931.

**A. Arca Parró. — H. Castro Pozo. — N. S. Vara Cadillo. — Luciano Castillo.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

**COMISION ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE PRESENTAR PROYECTOS DE LEGISLACION SOBRE REFORMA AGRARIA**

El Representante que suscribe, propone la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso Constituyente considerando que una de sus principales finalidades es la de expedir las leyes agrarias que las necesidades del país reclaman;

**ACUERDA:**

Que una COMISION ESPECIAL compuesta de siete Representantes, se encargará de presentar los proyectos de legislación sobre reforma agraria, en un plazo no mayor de treinta días.

Sala del Congreso Constituyente, 17 de Diciembre de 1931.

**Abelardo Solís.**

El señor SOLIS. — Señor Presidente: La importancia de la moción que acabo de presentar, ha de ser debidamente apreciada por la ilustración de los señores miembros de este Congreso. Por consiguiente, para fundamentarla me he de referir, solamente, a la necesidad de que una Comisión especial sea la que se encargue de formular los proyectos de leyes agrarias que necesita el país, para llevar a cabo esta reforma. La reforma agraria preocupa a todos los partidos y a todos los hombres de este país, afectando las dos terceras partes de la población agrícola del Perú.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

### VENTA Y COLONIZACION DE LOS TERRENOS DE MONTAÑA

El Representante que suscribe presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

Considerando:

1o. — Que la principal función de los Poderes Públicos en este momento solemne es la rehabilitación económica del país;

2o. — Que el progreso de un país está determinado principalmente, por su engrandecimiento económico, al extremo de que los factores moral, intelectual, social, político y otros, no pueden desenvolverse ampliamente sin el impulso del factor económico;

3o. — Que la región de la selva, denominada Oriente Peruano, tiene una extensión superficial de 783,000 kms. cuadrados, cruzada por una red fluvial de 50,000 kms., que representa la parte navegable de sus ríos;

4o. — Que esa región, proverbialmente fértil y rica, que hoy no representa ningún valor para la economía nacional, es necesario utilizarla mediante un plan hacendario, que no solo produzca rentas para el Estado, sino también, cause automáticamente el enriquecimiento del individuo, haciendo práctica la política de hacer un propietario al mayor número de cada nacional;

5o. — Que es urgente vender a los nacionales y extranjeros, por lotes, tan ubérrimos terrenos, que a precios mínimos, pagaderos en plazos largos, pueden aportar a las arcas fiscales, varios miles de millones de soles, dentro de un período de tiempo;

6o. — Que enajenando solo la mitad de la extensión de la Montaña, descontando la otra mitad para terrenos incultivables, dicha mitad daría, a un tipo de doscientos soles la hectárea, una suma mayor de siete mil millones de soles

#### PROPONE:

1o. — La creación de una Comisión que presente un plan de venta y colonización de los terrenos de montaña, con las siguientes bases:

a). — Construcción de un camino carretero o ferrocarrilero a un punto navegable en toda época del año, en el Ucayali, en el Madre de Dios o en el Marañón;

b). — Establecimiento de una línea de navegación fluvial a vapor, en conexión la vía abierta, para recorrer los 50,000 kms. de vía fluvial;

c). — Venta de cada hectárea de terreno cultivable en doscientos soles, pagaderos en veinte años, en anualidades de diez soles, comenzando el pago de la primera anualidad desde el tercer año de la entrega del terreno;

d). — Entrega del terreno al comprador nacional desheredado, debiendo recibir éste, del Gobierno, herramientas de labranza, semillas y viveres para el primer año, con la condición de pagar en veinte años su valor, en la misma forma que el del terreno;

2o. — Creación de un Banco Agrícola Nacional, contando con la perspectiva del valor de los terrenos de montaña, con sucursales en cada capital de departamento, cuyas operaciones consistan, principalmente, en préstamos sobre la propiedad y cosecha pendiente, con un interés máximo del 3 por ciento anual.

3o. — Resolver el problema de la habitación, contando también con los expresados fondos, haciendo construir en la capital de cada departamento, determinado número de casas de diferentes tipos, para obreros, empleados y familias pobres, mediante compañías urbanizado-

ras, y adjudicar en propiedad a cada nacional que lo solicitare, para su pago en veinte años mínimo, en mensualidades pequeñas, como un alquiler.

Lima, Diciembre 17 de 1931.

**Manuel Jesús Gamarra.**

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — Desde luego no soy yo, señor Presidente, el llamado a resolver un problema de tanta trascendencia como el que motiva la moción que se acaba de leer. Mis conocimientos deficientes en esta materia, particularmente en cuestiones bancarias, hacen que llame la atención del Congreso sobre un asunto de tanta trascendencia que, seguramente, en el momento actual, es el más importante.

Se trata nada menos, señor, de una inmensa región llamada Oriente peruano, de una extensión de 783 mil kilómetros cuadrados, cruzada por 50 mil kilómetros de ríos navegables.

—Es inconcebible que en ciento diez años de vida independiente, ningún Gobierno se haya preocupado de extraer renta positiva de una riqueza tan asombrosa, más asombrosa que el guano y el salitre y, probablemente, más que el mismo petróleo, no obstante de que este producto ha revolucionado la marina, el ejército, la avia-

ción y hasta la industria mundial. Pues bien, Señor, en el Perú no existe una fuente de riqueza mayor que pudiera salvar la actual crisis económica aportando, en un período de tiempo, fabulosas cantidades, que los terrenos de la montaña. Hasta este momento los esfuerzos en la montaña han fracasado, porque no se ha sabido plantear el problema; todas las leyes de montaña se han limitado a vender en un rol la hectárea de terrenos situados a centenares de leguas distantes de la costa, sin vías de comunicación. En estas condiciones y a pesar de la baratura del precio de un sol, nadie puede internarse en la montaña, porque las dificultades son enormes: la distancia que salvar grande: el peligro de los salvajes y de la navegación inmensa. Es por todo esto que el Brasil, poseedor de las costas de los ríos navegables, se ha aprovechado de algunas regiones.

La manera de plantear el problema de la montaña es llevar, primero, un ferrocarril o un camino carretero, como lo resuelvan los técnicos en la materia. Construido el ferrocarril hasta un punto navegable, sea del Ucayali, del Madre de Dios o del Maraón, y establecida a la vez, una vía de navegación a vapor para recorrer los 50 mil kilómetros (de vía fluvial, todo el oriente peruano estará en condiciones de ser utilizado. Una vez construida la línea férrea o el camino carretero y puesta en función la vía de navegación, es entonces que se podrá vender esos terrenos y, en lugar de cobrar

un sol por hectárea, como se ha pretendido y últimamente, veinte soles, se puede obtener una cantidad diez o veinte veces mayor. Sólo para hacer un cálculo sin afirmar que sea éste el precio que se fije, lo que dirán el tiempo y las circunstancias, podemos poner por ejemplo veinte libras por hectárea. Si por hipótesis, aceptamos ese precio, los setecientos ochenta kilómetros cuadrados, descontando un cincuenta por ciento para terrenos incultivables, la otra mitad de terreno cultivable vendida a veinte libras la hectárea, pagadera en anualidades de diez soles durante veinte años, producirán, desde el tercer año de la entrega de los terrenos, siete mil millones de soles en veinte años. (Risas). Parece fantástico, parece un cuento de hadas, pero el caso es conocer el problema. Hay que estudiarlo.

Con este motivo recuerdo un incidente. El año 1917, cuando yo planté el envío a Alemania de los buques "Grau" y "Bolognesi", con cinco mil hombres para que participaran en la guerra europea, se rieron mis compañeros, como lo hacen ahora. Pero, cuando terminó la guerra, yo tuve la risa con ellos.

Cuando se trata de números es necesario emitir opinión con conocimiento de causa. El Gobierno con esta empresa fiscal, desde luego paulatina y gradualmente, obtendría enormes ingresos en la forma expresada. A partir del tercer año de iniciadas las ventas, comenzaría a ingresar en las ar-

cas ficales el valor de los terrenos. Y estos fondos, señor Presidente, existen en la economía nacional, aunque no están en las arcas fiscales: solamente hay que saber aprovecharlos.

Por estas consideraciones, Señor, he presentado este proyecto; y voy a suplicar a mis compañeros que, atendiendo a los fundamentos y lineamientos generales que acabo de hacer, se sirvan admitirlo, a fin de que pase a la Orden del Día.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Yo deseo que conste que me adhiero, en todas sus partes, al proyecto que ha presentado el Representante señor Gamarra.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Representante.— Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo.— (Votación).— Admitido a debate, a la Orden del Día.

Se va a pasar a la estación de Orden del Día.

El señor PEREZ TREVIÑO.— Pido la palabra, señor Presidente, porque tengo que formular un pdeido urgente.

El señor PRESIDENTE.— Se ha vencido con exceso la primera hora, por cuya razón se va a pasar a la Orden del Día.

El señor PEREZ TREVIÑO.— Es que tengo que hacer una grave denuncia ante el Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Su Señoría la hará el día de mañana. Existen en Mesa numerosos pedidos por escrito y solicitudes de la palabra, que embargarían la atención del Congreso por siete u ocho días. Por éso, la Mesa ha tenido la tolerancia de prorrogar la estación del Despacho por hora y media más. Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Juramento

— El señor Manuel Arévalo prestó el juramento reglamentario para ejercer la representación por el departamento de La Libertad, por el cual ha sido elegido y proclamado; y al hacerlo se expresó así: "En nombre del Perú, de mi Partido y de la clase trabajadora que represento". (Aplausos).

— Asumió la Presidencia el Primer Vice-Presidente del Congreso, señor doctor Clemente J. Revilla, porque en este momento se retira el Presidente señor Eguiguren.

CUADRO DE COMISIONES

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al Cuadro de Comisiones del Congreso, formulado por la Mesa:

— El señor Presidente, puesto de pie, leyó:

Diplomática:

Señor José Matías Manzanilla,  
Señor Eduardo Beroldo,  
Señor Rodrigo Zárate,  
Señor Héctor Morey Peña,  
Señor Otto Wieland

Gobierno:

Señor Moisés Velarde,  
Señor Manuel Diez Canscco  
Romaña,

Señor Alcides Spelucin,

Señor Reinaldo Saavedra Piñón,

Señor José María Echáiz

Electoral:

Señor Carlos Sayán Alvarez,  
Señor Dagoberto Cáceres,  
Señor Ismael Camilo de la Peña,  
Señor Alberto Deigade,  
Señor Ignacio Ramos.

Principal de Justicia:

Señor Félix Cosío,  
Señor Julio Padilla Abrill,  
Señor Carlos Chirinos Pacheco,

Señor Julio Acosta Gárdenas,

Señor Juan José Hidalgo

Auxiliar de Justicia:

Señor Andrés Freire,  
Señor Manuel Ignacio Frisancho,

Señor Luciano Castillo,  
Señor Erasmo Roca,  
Señor Luis González Orbegoso.

**Eclesiástica:**

Señor Víctor Andrés Belaín de,  
Señor Fortunato Canales,  
Señor Estéban Hidalgo,  
Señor Absalón Madrid Miró,  
Señor Jesús Maraví.

**Demarcación Territorial :**

Señor Enrique Villagarcía H.,  
Señor Emilio Romero,  
Señor Ernesto Merino,  
Señor César Pardo Acosta,  
Señor Gonzalo Carrillo Benavides.

**Instrucción :**

Señor Carlos E. Uceda,  
Señor Alfredo Herrera,  
Señor Aristides Arce,  
Señor Carlos Showing,  
Señor Gonzalo Salazar.

**Pro-Indígena:**

Señor Mariano E. Velasco,  
Señor Buenaventura Burga Hurtado,  
Señor Gabino Bueno,  
Señor Saturnino Vara Cadiño,  
Señor Eufrasio Muñiz.

**Beneficencia:**

Señor Matías E. Prieto,  
Señor Godofredo Madueño,  
Señor Alfredo Baluarte,  
Señor J. Clímaco Tamayo,  
Señor Enrique Villagarcía H.

**Auxiliar de Presupuesto:**

Señor Godofredo Madueño,  
Señor Pompeyo Revilla,

Señor Guillermo Cáceres Gaudet,  
Señor Juan Luis Mercado,  
Señor Absalón Madrid Miró

**Auxiliar de Hacienda:**

Señor Dagoberto Cáceres,  
Señor Ernesto Lizárraga,  
Señor Carlos J. Belón,  
Señor Luis González Orbeogo-  
so,  
Señor César Baiocchi Silva.

**Comercio:**

Señor Carlos Meneses Cornejo,  
Señor Daniel T. Huaco,  
Señor Manuel Pérez León,  
Señor Carlos J. Belón,  
Señor Carlos Artadi.

**Aduanas:**

Señor Manuel Diez Canseco Romaña,  
Señor Oscar Medelius,  
Señor Manuel Seoane,  
Señor Lucio Fuentes Aragón,  
Señor Ernesto Lizárraga

**Obras Públicas :**

Señor Ignacio A. Ramos,  
Señor Justo Arriola,  
Señor Estéban Hidalgo,  
Señor Luis E. Heysen,  
Señor Pompeyo Revilla,

**Minería:**

Señor Domingo Sotil,  
Señor Luis Ruiloba Muñiz,  
Señor Mariano E. Velasco,  
Señor Pedro E. Muñiz,  
Señor Elio Dalmeu.

**Agricultura y Guano:**

Señor Jorge Rosenthal,  
Señor Gonzalo Salazar,  
Señor Guillermo Cáceres Gaudet,  
Señor Emilio Abrill Viscarra,  
Señor César A. Baiocchi Silva

**Principal de Legislación :**

Señor Elías Lozada Benavente,  
Señor Abelardo Solís,  
Señor Manuel Jesús Gamarrá,  
Señor Ismael Camilo de la Peña,  
Señor Lucio Fuentes Aragón.

**Auxiliar de Legislación:**

Señor Carlos Chirinos Pacheco,  
Señor Víctor J. Guevara,  
Señor Carlos Doig y Lora,  
Señor Juan Arce Arnao,  
Señor Andrés Freire.

**Leyes Orgánicas:**

Señor Luis A. Flores,  
Señor Félix Cosío,  
Señor Roberto N. Paredes,  
Señor Carlos Godoy,  
Señor Julio Padilla Abrill.

**Correos y Telégrafos:**

Señor Fortunato Canales,  
Señor M. Ignacio Frisancho,  
Señor Manuel F. Cordero,  
Señor José Raúl Cáceres,  
Señor Juan José Hidalgo.

**Estadística:**

Señor Carlos Artadi,  
Señor Juan B. Ortega,  
Señor Mariano Ocampo,

Señor Justo Arriola,  
Señor Luis Rafael Casanova.

**Principal de Guerra:**

Señor Leonidas González Honderman,  
Señor Pedro Abraham del Solar,  
Señor Ignacio Portocarrero,  
Señor Oscar Medelius,  
Señor Gonzalo Carrillo Benavides.

**Auxiliar de Guerra:**

Señor Francisco R. Lanatta,  
Señor José María Echáiz,  
Señor Ernesto Merino,  
Señor Gustavo Neuhaus,  
Señor Alejandro Villena.

**Marina :**

Señor José Manuel Tirado,  
Señor Carlos Meneses Cornejo,  
Señor Domingo Sotil,  
Señor Enrique N. Avila,  
Señor Aristides Arce,

**Higiene Pública:**

Señor Pablo Ernesto Sánchez Cerro,  
Señor Ernesto Delgado G.,  
Señor Armando Alva Díaz,  
Señor Armando Montes,  
Señor Buenaventura Burga Hurtado.

**Auxiliar de Higiene:**

Señor Alejandro Villena,  
Señor Ignacio Portocarrero,  
Señor Víctor Colina,  
Señor J. Clímaco Tamayo,  
Señor Aristides Arce

**Caminos:**

Señor Ignacio Ramos,  
Señor Mariano E. Velasco,  
Señor Luis Ruiloba Muñiz,  
Señor Mariano Ocampo,  
Señor Moisés Velarde.

**Ferrocarriles:**

Señor Jorge M. Rosenthal,  
Señor José María Echaiz,  
Señor Enrique de Vivero,  
Señor Carlos M. Cox  
Señor Carlos Meneses Cornejo.

**Irrigación:**

Señor Julio Padilla Abrill,  
Señor Juan B. Ortega,  
Señor Enrique Villagarcía H.,  
Señor Manuel J. Arévalo,  
Señor Luis Velasco Aragón,

**Inmigración:**

Señor Juan José Hidalgo,  
Señor Estéban Hidalgo,  
Señor Armando Montes,  
Señor Efrín Trelles,  
Señor Ricardo Monteagudo

**Vías Fluviales:**

Señor Ignacio Portocarrero,  
Señor Leonidas González Honderman,  
Señor Luis Rodríguez R.,  
Señor Agustín Vallejos,  
Señor Manuel F. Cordero

**Irrigaciones:**

Señor Abelardo Solís,  
Señor Eufrasio Muñiz,  
Señor Carlos E. Uceda,  
Señor Aristides Guillén Valdivia,

Señor Américo Pérez Treviño,  
Señor Carlos Lozano

**Redacción:**

Señor Félix Cosío,  
Señor Emilio Venero,  
Señor Luis Velasco Aragón,  
Señor Carlos Chirinos Pacheco,

Señor Luis Rafael Casanova.

Está en discusión.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. --- El señor Bustamante de la Fuente tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Yo deseo saber quién asume la responsabilidad del nombramiento de estas comisiones: si la Presidencia o la Vice-Presidencia.

El señor PRESIDENTE. — La responsabilidad la asume la Mesa Directiva. Debo expresar al señor Bustamante de la Fuente, que es prerrogativa de la Mesa formar las comisiones y someter la relación de su personal a conocimiento de los señores Representantes.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Que se lea el Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el Reglamento.

El RELATOR leyó:

“Capítulo VIII.— Comisiones.

Artículo 10.— Para facilitar el curso y despacho de los negocios, el Presidente de cada Cámara nombrará, con aprobación de ésta, comisiones particulares que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, lo que indicarán éstas en su informe al tiempo de presentarlo”.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Suficiente, Señor. Este artículo del Reglamento establece que es la Presidencia de la Cámara la que hace el nombramiento. Yo deseo saber si el nombramiento de las Comisiones a que se ha dado lectura, ha sido hecho por el Presidente o por el Vice-Presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Sabe el señor Representante, que conforme al Reglamento, el Vice-Presidente ocupa la Presidencia en ausencia del Presidente.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pero el nombramiento ¿quién lo ha hecho? ¿El señor Presidente o el señor Vice-Presidente?

El señor PRESIDENTE. — Por lo demás debo manifestar al señor Representante, que tratándose de estos nombramientos, nunca se han hecho objeciones; y que cuando algún señor Representante quiere formar parte de una Comisión determinada por su mayor experiencia y conocimiento en las materias que conciernen a dicha Comisión, no hace sino llegarse a la Mesa o a la Presidencia, para solicitar el cambio con algún Representante que quiera pertenecer a

la otra Comisión. De manera que no debe alarmarse el señor Bustamante de la Fuente.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— No me he alarmado, señor Presidente, por una poca cosa. Mi pregunta obedece a que el señor Doctor Eguiguren tuvo la amabilidad que le agradezco— de decirme que iba a considerarme como Presidente de la Comisión de Legislación; y veo que se me ha suprimido. Por eso creo que el nombramiento en esa Comisión no lo había hecho el señor Presidente, sino el señor Vice-Presidente; y que quien asumía la responsabilidad de ese nombramiento no era él sino usted.

El señor PRESIDENTE. — Le he de decir al señor Representante, que el señor Presidente ha formulado el cuadro de Comisiones; pero, atendiendo a que el señor Bustamante de la Fuente es miembro de la Comisión de Constitución, se ha estimado que no es conveniente quitarlo para ponerlo en otra Comisión. Ahora, si el señor Bustamante de la Fuente insiste en pertenecer a la Comisión de Legislación, se tendrá presente para ver si es posible una sustitución.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Yo prefiero que me supriman de la Comisión de Constitución, donde no se puede trabajar, y que me pongan en la Comisión de Legislación.

El señor BELAUNDE. — Deseo conocer si la Comisión de Constitución compuesta de veintiseis miembros, después de presentado el proyecto de la

Carta Fundamental del Estado, va a continuar con el mismo número, o si éste se va a reducir; porque entiendo que hay dos Comisiones de Constitución: una especialmente nombrada para presentar el proyecto de nueva Constitución y otra que sería la Comisión permanente del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — La permanente será para el Congreso cuando hayan dos Cámaras; pero la comisión ya está formada conforme al Reglamento del Congreso.

El señor BELAUNDE. — Perfectamente. Yo trabajo en la Comisión de Constitución y voy a dedicar a ella toda mi decisión y todo mi entusiasmo. Pero me habría agradado pertenecer a la Comisión Diplomática. He solicitado figurar en ella, invocando el título de haber trabajado en asuntos internacionales desde hace treinta años y de haber combatido durante los diez años de destierro, la diplomacia del señor Leguía. Creo que ningún Representante aquí presente, habrá dedicado más tiempo que yo al estudio de las cuestiones diplomáticas; y por éso creo injustificado el que no se me haya considerado en esa Comisión.

El señor FEIJOO REINA. — Yo hablé, también, con los señores Secretarios, para que se me considerara en la Comisión de Instrucción, en razón de haber cursado mis estudios en la Escuela Normal y de haber servido once años en el Ramo. Es por esto que me ha llamado la atención observar que no figuró en dicha Comisión. Creo que podría prestar útiles servicios a mi país como miem-

bro de la Comisión de Instrucción y desearía ser considerado en ella, porque el problema de la instrucción pública es el más importante: de él depende la salvación del país.

El señor PRESIDENTE. — Se tomará nota de los deseos expresados por los señores Belaúnde y Feijóo Reina.

El señor CASTILLO. — Conforme a una disposición del Reglamento del Congreso, las Comisiones deben estar formadas por Representantes de los distintos grupos que hay en el Parlamento. Pero por la lectura que ha hecho el Señor Presidente del Cuadro de Comisiones, observo que no se ha cumplido ese precepto en lo tocante a los Representantes Socialistas, pues no figuran en una serie de Comisiones; por lo que tengo que reclamar que se les considere en el lugar que les corresponde. Todos conocen, por ejemplo, la preparación de nuestro compañero señor Arca Parró en cuestiones de estadística y organización electoral. En cualquiera de esos ramos haría labor nuestro distinguido compañero. Además, señor Presidente, dentro del espíritu de mi Partido y de su ideología, afirmamos y sabemos que toda la justicia de estos países es una justicia de clases, y como tal, tendremos que estar siempre en contra de ciertas formas de organización de la justicia del país. De manera que los Representantes Socialistas, no estamos en nuestros sitios, y pedimos que se nos coloque en ellos, en cualquiera Comisión de carácter económico, de legislación del trabajo, de Constitución u otras de carácter político.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrán en cuenta las indicaciones que han hecho los señores Representantes.

El señor HERRERA. — Nadie puede ignorar aquí que soy perfectamente allegado, políticamente, a la Comisión de Policía del Congreso y al Presidente de ella. Pero debo declarar que no he insinuado nada, absolutamente, en el sentido de formar parte de tal o cual Comisión. Un día me dijo el señor Presidente: ¿Cuál es la Comisión que le gustaría a usted presidir? Yo le señalé una. En el Cuadro de Comisiones he visto que no he sido designado. Ya lo sabía desde hace dos o tres días; pero, realmente, no me he atrevido a hacer ninguna observación, porque siendo 133 los Representantes que, naturalmente, pueden converger sobre una comisión, comprendo bien la situación de la Presidencia y de la Comisión de Policía para atender los pedidos de cada uno de los Representantes que deseen pertenecer a determinada Comisión, porque éso nos llevaría a que cada Comisión constara de 133 miembros, esto es, toda la Cámara: cosa que me parece ilógica, salvo opinión contraria. De manera que no estoy de acuerdo con el señor Castillo en cuanto se dé representación a los distintos grupos. Conforme a las prácticas anteriores, sólo deben haber dos grupos: mayoría y minoría, procurándose que dentro de cada grupo estén representados los diferentes partidos, hasta donde sea posible, porque hoy hay cuatro o cinco, y mañana su número se puede prolongar al infinito, tendría,

entonces, que aumentarse el número de miembros de las Comisiones.

Ha habido, sin embargo, una Comisión, la de Constitución, que se aumentó a 25 miembros a iniciativa mía, no obstante que comprendo que las discusiones se prolongan en proporción al número de miembros de las Comisiones. Pero éso puede considerarse como una excepción por tratarse de la Comisión que debe emitir dictámen sobre la nueva Carta Fundamental de la República. Yo pensé que era necesario que en esta Comisión estuvieran representados cada uno de los diferentes grupos, y aún más, que dentro de estos grupos se dictara una medida eficaz para facilitar las discusiones del Congreso Constituyente.

He visto con extrañeza, sin que envuelvan mis palabras un cargo a la Mesa, que el grupo a que pertenezco, que representa, evidentemente la mayoría del Congreso, está en minoría en la Comisión de Constitución. Pediría que ahí haya proporción, que estén representados los distintos grupos de la Cámara, por que hasta ahora, salvo un día en que fui ocasionalmente, no he asistido a la Comisión de Constitución, porque considero que ésta es ilegal y está en contra del Reglamento. Puede darse el caso absurdo de que sea un dictámen de la Minoría del Congreso el que presente la Comisión de Constitución, y esto hay que evitarlo. Se ha seguido el camino de aumentar hasta 25 el número de miembros de la Comisión de Constitución. No hay, pues, otra solución para que el Congreso es

té representado en esa Comisión en proporción a las fuerzas parlamentarias, que aumentar el número. Es por esto que no puedo concurrir a una Comisión que está hecha y formada en contra del espíritu del Reglamento, de la lógica y de la razón. —

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: He pedido la palabra para solicitar, como el Representante Sr. Castillo, que se lea la parte pertinente del Reglamento del Congreso, y para que se analicen las comisiones, una por una, a fin de que se vea como se ha dado representación a los diferentes grupos de la Minoría y de la Mayoría.

No estoy de acuerdo con el señor Herrera respecto a la forma como quiere que sean representadas las minorías y las mayorías en las comisiones. En las minorías existen diferentes grupos, que no están de acuerdo, y todos tienen derecho a obtener representación. Tengo que protestar de las palabras del señor Herrera, quien dice, según me parece, que en la Comisión de Constitución no se puede llegar a ninguna conclusión razonable . . .

El señor HERRERA (Interrumpiendo). — No he dicho eso. Absolutamente.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. (Continuando). — Creo que en la Comisión de Constitución se puede discutir ampliamente; y creo que el señor Herrera no tiene ningún inconveniente para firmar el dictamen de minoría, si no está de acuerdo con el de mayoría. Esto

no resulta ningún contrasentido, como ha manifestado dicho señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el Reglamento.

—El RELATOR leyó:

ARTICULO 31o. — Las Comisiones constarán de cinco miembros, con representación proporcional de la mayoría y de las minorías; excepto la de Presupuesto, que se compondrá de quince miembros; la de Constitución de 25, la que será presidida por el Primer Vice-Presidente del Congreso; la de Legislación del Trabajo, que se compondrá de diez y la Principal de Hacienda, de siete.

El primero de los designados para cada Comisión será el Presidente y, el último, el Secretario.

El señor RUILOBA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante por Junín.

El señor RUILOBA. — Señor Presidente: Creo que la base fundamental para formar el Cuadro de Comisiones tiene que ser la capacidad de los Representantes para poder dictaminar sobre los ramos que a ellas conciernen. Si los Representantes fueran avisados oportunamente del momento en que debe hacerse el Cuadro de Comisiones, los que se sienten capacitados, podrían inscribirse para aquellas comisiones en las cuales juzgan que actuarían con mayor eficiencia; y no se correría el riesgo — como se está viendo

ahora — que algunos Representantes figuran en comisiones que deben dictaminar sobre materias que, para ellos, significan la necesidad de estudios determinados, porque no corresponden a las especialidades en que están capacitados.

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Lima tiene la palabra.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: No he de contestar uno sólo de los argumentos del señor Herrera, relativos al Reglamento y a lo que ocurre en la Comisión de Constitución; me he de referir, simplemente, a los números, que son más elocuentes que todos los razonamientos, y estoy seguro que en esto me va a dar la razón el señor Presidente, que es, precisamente, Presidente de la Comisión de Constitución.

En la Comisión de Constitución hay 25 miembros . . .

UNA VOZ. (Por lo bajo). — Hay veintiseis.

El señor SANCHEZ (Continuando). . . más en mi abono. El Reglamento dice que deben estar representadas "proporcionalmente las minorías". El Partido Aprista tiene 27 miembros en la Asamblea o sea un poco más de la quinta parte del Congreso porque sería la quinta parte de 135 Representantes, y sólo hay 133. Por consiguiente, si fuéramos a discutir por un miembro más o menos, tendríamos derecho a un poco más de la quinta parte de

miembros dentro de la Comisión de Constitución. Pero somos generosos y nos satisfacemos con tener en la Comisión menos de la 6a. parte, que es lo que tenemos actualmente. De manera que, en lo que a nosotros atañe, estamos satisfechos de la representación que tenemos; no hacemos de ello cuestión de estado. Pero hay algo más: resulta que en realidad, como consta al señor Presidente, de manera personal, la labor de la Comisión no logra, a veces, eficiencia, y esto se debe, justamente, a la ausencia de los señores miembros de la Comisión; y algunas votaciones han sido rectificadas por ausencia de diversos miembros que no han podido asistir, pues, mientras nosotros asistimos en número exacto de quórum, faltan otros señores miembros de la Comisión. Esta es la realidad entera de las cosas; y el señor Herrera, justamente, no se ha podido enterar de ello, porque ha sido uno de los inasistentes. (Aplausos). Creo, señor Presidente, que en la Comisión de Constitución no se debe hablar de mayoría ni de minoría. Se trata de dictar las normas básicas del país, que van a ser revisadas por esta Constituyente. Lógicamente, pues, al venir a ser revisadas aquí, la Mayoría impondrá el criterio que tenga a bien, pero la Comisión de Constitución, por su índole, es una Comisión técnica, una Comisión que va a resolver, con criterio apolítico, las cuestiones fundamentales del país. Nosotros no hemos hecho cuestión política, en la Comisión de Constitución. Más bien, cuando se discutió una de las bases fundamentales, se nos ha derrotado; me refiero al voto de los peruanos de dieciocho años: no

hemos hecho cuestión y nos hemos limitado a ofrecer presentar aquí nuestro dictamen en minoría, que tiene que ser discutido por la Constituyente.

No voy a aprovechar de esta ocasión para tratar de la labor de la Comisión de Constitución; me limito a afirmar que el cargo sobre la proporción de las mayorías y de las minorías es un cargo injustificado a todas luces; y en cuanto a la labor de la Comisión de Constitución, las palabras del señor Bustamante de la Fuente están desmintiendo, elocuentemente, las afirmaciones del señor Herrera. Pero hay algo más: todas las Comisiones, de acuerdo con el artículo reglamentario, están constituidas por cinco miembros, y siendo los miembros de la representación aprista el quinto del Congreso, debería haber, de acuerdo con el Reglamento, un miembro aprista en cada Comisión. Esto entiendo yo por representación proporcional de la Minoría; y no me parece que haya otra manera de entender el punto. Por lo demás, yo pediría a la Mesa que se sirviera hacer dar lectura, uno por uno, a los nombres de los miembros de la Comisión de Constitución, para irlos filiendo aquí, y entonces creo que resultaría que, evidentemente, la mayoría de la Comisión pertenece a la Mayoría del Congreso; sólo que la Minoría es más celosa y no deja de asistir un solo día. (Aplausos).

Señor Presidente: Si hubiera cualquier entorpecimiento en esta cuestión por discutir números más o menos, yo, en nombre del grupo parlamentario aprista, que está representado con menor número del que le

corresponde, no tengo inconveniente en que se aumente el número total: sólo dejando constancia de que, ojalá, los miembros de la Comisión sean puntuales y no se aumente la confusión. Debo recordar lo que ya alguien dijo: las comisiones numerosas son pequeños congresos, con menor número de miembros, pero en las cuales se reproducen, fielmente, todas las incidencias de aquel. Ya el señor Presidente de la Comisión tiene experiencia de lo que está pasando.

El señor PRESIDENTE. — El señor Belaúnde tiene la palabra.

El señor BELUNDE. — Las razones que ha expuesto el señor Sánchez me obligan a ser breve. Quiero llamar la atención del Congreso a la importancia del asunto de las comisiones.

Desde el primer momento me acerqué a la Mesa y, en forma amistosa, dije: "Es necesario que abandonemos el antiguo sistema, en virtud del cual las comisiones se nombraban autoritariamente por el Presidente; además, no debemos tomar en consideración los pedidos personales de los señores Representantes. Este sistema de pedido personal para formar parte de una comisión y de decisión autoritativa de la presidencia deben terminar. El ideal era que las principales comisiones, como la de Presupuesto, Hacienda, Legislación del Trabajo, Economía Nacional y Agricultura, por ejemplo, debían componerse de nueve miembros: cinco de la Mayoría y cuatro de la Minoría; o de seis de Mayoría y tres de Minoría. Como hay distintas fracciones en la Minoría: el Partido Aprista, el

Descentralista y un grupo independiente, era difícil dar un miembro a cada partido. Entonces insinué que la Presidencia se pusiera de acuerdo con los Jefes de los grupos para solucionar el punto, pero no hasta formar comités de comités, como existen en otras partes y cuyo sistema que parece fuera mejor.

Comprendo que se ha aprobado en el Reglamento que las Comisiones deben constar de cinco miembros: tres que corresponden a la Mayoría y dos a la Minoría. Como no sería posible que en todas las comisiones nos pusiéramos de acuerdo los distintos grupos, cabría una alternativa en forma tal, que por lo menos cada dos comisiones estuvieran distribuidas entre los diversos matices que tiene el Parlamento. En este sentido, creo que el cuadro de comisiones podría rectificarse, consultando la opinión de la Mayoría.

Respecto a la Comisión de Constitución, he de decir que estoy de acuerdo con las razones expuestas por el señor Sánchez, y por lo mismo, tengo que proponerme a que se aumente el número de sus miembros, porque esto imposibilitaría su labor, no sólo porque el mayor número haría muy difícil que se llegase a un acuerdo, sino también por la inasistencia de los miembros de la Mayoría. Me opongo, pues, a que la Comisión de Constitución se aumente.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Belaúnde podría presentar para el próximo día, la

moción respectiva, de conformidad con las ideas que ha expresado.

El señor SANCHEZ. — Quiero dejar constancia de que en la Comisión de Constitución, la llamada minoría . . .

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Perdone el señor Representante que lo interrumpa, para invocar el Reglamento. Los señores Representantes deben emitir sus opiniones en el orden en que solicitan la palabra por Secretaría, como lo determina el Reglamento. Justamente esta disposición la está burlando el señor Sánchez. El señor Tirado ha solicitado la palabra y le corresponde el turno; pero el señor Sánchez interrumpe cuando no tiene derecho para ello conforme al Reglamento. (Aplausos).

El señor SANCHEZ. — Tiene razón el señor Secretario; y como no deseo, en ningún momento, infringir el Reglamento, presento mis excusas a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado, tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Yo me voy a permitir hacer una declaración. Creo que en el gran número de miembros del Congreso que están representando al Perú entero, el único miembro de la Marina es el que habla. Pues bien, señores, yo insinué al señor Presidente que no me considerara en la Comisión de Marina, porque quería dejar ese puesto para algún otro miembro más inteligente que yo en

el Ramo. Pero, señor Presidente, yo observo que en este Parlamento todos son inteligentísimos y verdaderos técnicos en cada uno de los ramos del saber humano! Pero la verdad es ésta, señor: en el Congreso todos estamos obligados a analizar los informes que presentan las Comisiones. Si los informes no son justos o no son honrados, el Congreso los desecha; pero si están basados en la verdad y en la justicia, se aprueban, señor. De manera que estar defendiendo un puesto en una Comisión, me parece impropio y es casi una censura a la Mesa, cosa que yo no puedo aceptar. (Aplausos y silbidos en la Galería).

El señor PRESIDENTE. — Si la barra continúa con manifestaciones impropias a la consideración y respeto que merecen los señores Representantes, se tendrá que hacerla despejar.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante Castillo, tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: El señor Belaúnde acaba de plantear la revisión del Cuadro de Comisiones, y que en esa revisión se tenga en cuenta las sugerencias que, de acuerdo con la especialidad de cada Representante, den los miembros dirigentes de los distintos partidos. Creo que este temperamento es el que se debe aplicar. Se via consulta al Congreso, para hacer la revisión definitiva del Cuadro de Comisiones.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Lima, tiene la palabra.

El señor HERRERA. — El señor Bustamante de la Fuente ha equivocado mis palabras. Yo no he calificado la labor de la Comisión de Constitución, y no podía calificarla, toda vez que no he asistido a sus sesiones; y no he asistido, porque, como ya lo he dicho antes, creía que estaba constituida ilegalmente. Más bien ha sido, justamente, el señor Bustamante de la Fuente quién, al solicitar formar parte de la Comisión de Legislación abandonando la de Constitución, ha censurado a ésta, puesto que dijo que no se podía trabajar en el seno de la Comisión de Constitución.

Quiero, también, decir al señor Belaúnde, que no soy partidario de las comisiones numerosas; que como miembro de Mayoría, con gran espíritu de tolerancia, he pedido que se aumente a veintiseis el número de miembros de la Comisión de Constitución, sólo para satisfacer el anhelo de los diferentes grupos que forman el Congreso y que han manifestado su deseo de pertenecer a dicha Comisión.

Dividida la Minoría, como está, en diversos grupos que representa, cada uno, una tendencia diferente; habiendo, por ejemplo, el señor Bustamante de la Fuente, rebelde contumaz, como se ha calificado así mismo en su reportaje publicado en un periódico local; habiendo otros grupos, otras tendencias, que han llegado hasta a vaticinar que el ac-

tual Presidente de la República no llegaría al poder . . . (Aplausos y silbidos). Por todo éso, señor Presidente, yo solicité el aumento para esa Comisión; pero ahora, lo que solicito es el aplazamiento de la cuestión, para que se traiga nuevo Cuadro de Comisiones, hecho conforme a la tradición, con representación de las mayorías y minorías, nada más, porque de otro modo sería de nunca acabar.

El señor PASTOR. — Como miembro de la Comisión de Constitución, digo que es lástima que el señor Herrera no haya concurrido a sus discusiones, pues así habría visto que no es cierto que predomine allí la Minoría. Además, señor Presidente, hay un punto sustancial: En la Comisión de Constitución, entiendo yo, que no deben primar intereses políticos mezquinos, porque éso tendría el peligro de sacrificar los ideales sociales a las pequeñas rencillas políticas. Los miembros de la Comisión de Constitución no se han dividido en sectas definidas, sino que, muchas veces, los Representantes de Izquierda marchan de acuerdo con los de Derecha, y a la inversa. De manera que sería absolutamente innecesario aumentar el personal de la Comisión; y lo único que interesa es trabajar por el futuro del país.

El señor PRESIDENTE. — El señor Belaúnde, tiene la palabra.

El señor BELAUNDE. — Dentro de mi propósito de evitarle al Congreso discusiones inútiles y dejando de lado toda

alusión personal, que podría responder, me permito proponer que se busque un acuerdo entre los jefes de los diversos grupos parlamentarios, para presentar una moción, en virtud de la cual ese Cuadro de Comisiones sea revisado. Ya no se puede modificar el Reglamento, porque se necesitaría los dos tercios.

En cuanto al número de miembros de las Comisiones, con el de cinco no se puede hacer sino esta distribución: tres para la Mayoría y dos para la Minoría. Soy el primero en reconocer los derechos de la Mayoría. Pero, como en la Minoría hay muchos matices, el problema sólo puede resolverse en una forma amistosa, pero sin seguir el antiguo método de atender a solicitudes personales. El Congreso tiende a organizarse en grupos: tendencia moderna que es superior a la antigua, en que los representantes significaban entidades aparte, y en la que no existía la saludable y rígida disciplina de los partidos; disciplina que es indispensable para trabajar con eficiencia. Según ésto, se debía solicitar a los líderes de los partidos, que indicaran el personal de las comisiones que ellos proponen. No voy a insinuar que se siga el procedimiento de las Cámaras americanas, de comités, pues no quiero complicar el mecanismo ni modificar el Reglamento de la Asamblea; me limito a insinuar que se consulte a los líderes de los partidos para formar las comisiones, a fin de que éstos partidos estén representados proporcionalmente. No será una proporción matemática, pero sí una proporcio-

nalidad que podremos llamar racional.

Creo, pues, que prescindiendo de todo reproche de orden personal, podemos ponernos de acuerdo sobre esta materia. ¿Acepta el señor Herrera mi indicación?

El señor HERRERA. — La verdad que no tengo personería completa para aceptarla. Yo he propuesto una fórmula que, creo, contempla debidamente el nombramiento de miembros de la Mayoría y de la Minoría, porque me parece que la representación de los diferentes matices es imposible en una Comisión de cinco miembros, y que la aplicación de ese principio en la Comisión de Constitución, está dando malos resultados; según el señor Bustamante de la Fuente. Debe pues, aprovecharse la oportunidad para hacer una nueva clasificación.

Se ha dicho que sólo la Comisión de Constitución es técnica y que por consiguiente, no demanda la representación de todos los matices. Pues bien, la Comisión de Inmigración no es política y, sin embargo, se pide que en ella estén representados proporcionalmente todos los partidos. Lo único que cabe deplorar es que, por un error lamentable de la Presidencia, no se halla dada representación proporcional a la Minoría. Yo admito, pues, el pedido del señor Belaúnde, en el sentido de que se aplace la aprobación del Cuadro de Comisiones.

El señor PRESIDENTE. — El Representante señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ. — El señor Belaúnde desea hacer una atingencia, de modo que me reserve para después.

El señor BELAUNDE. — Únicamente desearía que se agregara al pedido de revisión, esta indicación suplementaria: que para la formación del Cuadro de Comisiones, en cuanto se refiere a la representación de las minorías, deben inspirarse en las indicaciones de los líderes de los distintos grupos, y no en insinuaciones personales.

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar, puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ. — Yo había pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante perdió su turno.

El señor SANCHEZ. — Entonces, la pido para después.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Me parece haber oído expresar a varios señores Representantes, la pretensión de que las comisiones se formen según las insinuaciones de los partidos. Siempre he pertenecido a la oposición. Por primera vez me encuentro formando parte de la Mayoría. Pues bien, señor, nunca se nos ocurrió, a los que formábamos la Minoría, solicitar que se nos considerara en las comisiones. ¿Por qué? Porque nuestro sentido de censura a los proyectos que consideramos inconvenientes a los intereses del país, creímos que podíamos hacerlo efectivo tanto dentro de la comisión como

fuera de ella. De manera que dábamos poca importancia al pertenecer a las comisiones, y siempre se dejaba al criterio de la Presidencia la formación de los cuadros. En ellos no se consideraba sino grupo de Mayoría y grupo de Minoría. Pero la Presidencia, como he dicho ya, no tropezaba con el inconveniente con que se ha tropezado hoy, por las múltiples solicitudes de pertenecer a las Comisiones. La capacidad no está en pertenecer a una Comisión, sino en defender o atacar los proyectos que son contrarios a la manera de pensar de los representantes. Nada vale el pertenecer a una Comisión. Eso no tiene importancia alguna. Lo que sí tiene importancia es la capacidad que se pone en el debate para defender los intereses del país o del partido a que se pertenece.

Nosotros estábamos perfectamente organizados, no como dice el señor Belaúnde, porque fuimos los que formamos el Bloque, la primera agrupación política que se organizó, sólidamente, para impedir el ingreso del señor Leguía al Gobierno; Gobierno funesto. Funesto fué siempre! Fué tan vigorosa nuestra actuación que, mientras estuvimos en el Parlamento, no permitimos que desgarrara el territorio nacional, ni consentimos que se hicieran empréstitos dañosos a los intereses del país. (Aplausos). Mucho menos permitimos que se comprometiera a los hombres con la corrupción y con el dinero. Supimos oponernos a todo con firmeza, con energía, que la historia parlamentaria seguramente recuerda. Había una masa compacta, aunque no era un sólo grupo,

pues en la Cámara estaban también, los elementos del Partido Liberal. Había diferentes matices en el Parlamento, pero nunca se nos ocurrió llenar las comisiones. Francamente, señores, no debemos dar a esto la importancia que quieren darle actualmente los señores Representantes. Nada importa pertenecer a una Comisión, porque cuando vea que se presenta un proyecto de ley contrario a mis convicciones o los intereses del país, sabré oponerme con vigor, con firmeza, sin pertenecer a ninguna Comisión. Por esto, señor, yo creo que este debate no tiene la importancia que se le quiere dar; y que debemos limitarnos a aprobar el Cuadro de Comisiones que ha sido propuesto. (Aplausos).

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sánchez, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ. — Lo siento no poder ceder la palabra al Representante que la ha pedido, porque no quiero perder, otra vez, mi turno por galante. Lo único que quería decir, es que celebro mucho estar de acuerdo, al fin, en esta ocasión, con los señores Tirado y del Solar. Los señores Tirado y del Solar, miembros de la Mayoría, han declarado aquí que no es el caso discutir tanto los puestos en las Comisiones, y que lo interesante no es el debate en ellas, sino el debate en la Constituyente. Yo, en realidad, creo que tienen muchísima razón, pero sabía, desde esta mañana, que se iba a suscitar este debate, y lo sabía desde que en la Comisión de Cons-

titución faltó el quórum de una manera instantánea, e interrumpió las labores: después he oído decir que no se podía trabajar en Minoría, cosa que se ha repetido aquí en el Congreso hace poco. En realidad, si no se puede trabajar en Minoría, los Representantes apristas estaríamos demás en el Congreso y tendríamos que irnos. Nosotros creemos que se puede trabajar en Minoría, con gran eficacia y que, si algunas veces se trabaja en Minoría, es sencillamente, porque no asisten, y esto no está en las facultades del Congreso; eso está en la facultad de cada uno de los miembros de la Mayoría.

Creo, además, que es necesario puntualizar algunos hechos. No hay consigna en la Comisión de Constitución. En el caso del voto de los analfabetos hemos asistido a la circunstancia de que parte de la Mayoría fuera partidaria de ello, y otra adversaria. En la cuestión del voto de los individuos de 18 años, hemos visto que los miembros independientes, a quienes se pretende ubicar en la Minoría, fueron partidarios de la edad de 21 años, contra la de 18 que sosteníamos nosotros. De manera que no hay una cuestión de principios políticos. Lo que sí hay es un principio de justicia, de que todos los matices del Congreso, conforme lo que dice el Reglamento vigente, estén ahí representados.

Por lo demás, señor Presidente, debo manifestar que la Célula Parlamentaria Aprista no ha solicitado puestos en Comisión, sino que ha procedido en esta forma: ha acordado, previamente, a quienes se po-

día indicar para cada Comisión y en seguida, el Secretario se ha acercado, con un cuadro, a la Presidencia, indicándole cuáles son los Representantes más aptos en cada ramo a fin de que el Presidente los designara, teniendo en cuenta la indicación. Esto es lo lógico. Hemos distribuido el trabajo conforme a las mayores disposiciones, vocaciones, o méritos, y conforme a este pedido hecho por el grupo y no por el antojo particular, es como ha procedido, en gran parte de los casos, la Presidencia, a distribuir los puestos en las Comisiones.

Por último, creo que estamos discutiendo una cosa en vano: existen comisiones: excitemos pues el celo de cada miembro, para que cumpla su cometido: eso es lo que procede.

No vamos a insistir en dilatar este debate político que no tiene objeto. Por eso, a mí me parece que debe darse por discutido al Cuadro de Comisiones. Yo aseguro que si hay algún representante de mi partido que no estuviera conforme de pertenecer a determinada Comisión, oportunamente nos pondríamos de acuerdo para que, en relación con sus actividades, interviniera en la que deseara, y, esto, sin necesidad de un acuerdo de Congreso. No vamos a obstruir este debate que ha provocado la Mayoría, cosa rara, pues resulta que ella y no la Minoría es la que ha suscitado este debate.

Me felicito, en fin, de la declaración hecha por el señor Herrera. Tengo mucho gusto que lea el diario "La Tribuna", que edita nuestro partido y que haga incapié en el reportaje que ha mencionado. Y me fe-

licito de saber que nuestro periódico tenga tal circulación, que los señores de la Mayoría no sólo tengan oportunidad de leerlo, sino que retengan textualmente, las palabras de mis informaciones. (Aplausos).

El señor HERRERA. — Señor Presidente: Debo dejar constancia que ningún miembro de la Mayoría ha sido el que ha puesto objeciones. Yo hice las declaraciones anteriores y para que no se entorpecieran más las sesiones con este Cuadro de Comisiones, pedí el aplazamiento por un día, con el objeto de una reunión privada; pero veo que el Representante del Partido Aprista dice que acepta las Comisiones; y con esa aceptación, yo retiro mi pedido de aplazamiento.

Respecto de las palabras que su Señoría acaba de vertir, de que leo los periódicos, digo que una persona que interviene en la política, debe leer todos los diarios del día, por insignificantes que sean. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado, tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: He pedido la palabra para recordar a mis compañeros de Asamblea lo que ya he dicho antes; y q' recíprocamente nos estamos insultando y hasta calificándonos de locos y de ignorantes. Es preciso no olvidar que todos los señores representantes tenemos conciencia patriótica para proceder en las más delicadas y diversas cuestiones que afecten a la nacionalidad, y que segura-

mente todos procedemos así en el austero cumplimiento del deber. Pero, por lo mismo, señor, no debemos perder tiempo en discusiones inútiles, a fin de que podamos responder a nuestros pueblos de la labor que desempeñamos. (Aplausos en las Galerías).

El señor BELAUNDE. — Señor Presidente: Sobre todos los intereses prima el de la brevedad. Abundando en las mismas ideas del señor diputado aprista, no es otro mi deseo sino ir, lo más pronto, a la solución del problema: que asistan los miembros a la Comisión, para dar cuanto antes la nueva Carta Política del Estado. En obsequio a las frases del señor Sánchez, retiro mi pedido. (Aplausos).

El señor ARGA PARRO. — Señor Presidente: Al iniciarse este debate, varios Representantes apristas han hecho uso de la palabra. Parece que el Partido Aprista ha obtenido algunas ventajas; no así el grupo a que pertenezco. Como bien lo ha hecho notar el compañero Castillo, no figuramos, ni siquiera en dos de las Comisiones. No soy de los que atribuyen tan escaso valor a las Comisiones, como alguien ha referido. Yo creo que tienen un valor nominativo. Son las Comisiones las que vienen a preparar los proyectos y especialmente los detalles. Bajo este punto de vista, creo que siempre queda abierta la cuestión, y no vale la pena de discutir, desde que ya a pasado a la categoría de cosa juzgada, desde que está incorporada en el Reglamento. No hago cuestión, y

deseando laborar siempre queremos y creemos prestar servicios. (Aplausos).

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Con lo que exponga el señor del Solar, terminará el debate.

El señor DEL SOLAR. — No habría expresado al Congreso lo que voy a decir, si no creyera que ello sirve para llevar al convencimiento de todos cuál es mi criterio respecto a las Comisiones. Impuesto de que se me hacía figurar como Presidente de una de las Comisiones, solicité de la Presidencia que no me considerara. De manera, señores, que no aparezco presidiendo ninguna comisión. Renuncié este honor, para que le cupiera a otro de mis dignos compañeros. (Aplausos).

UNA VOZ. — ¡Muy bien!

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Pero he de declarar, antes, que para la Mesa, todos los señores Representantes son inteligentes y competentes en todos los asuntos que estudian las Comisiones. (Aplausos.)

Los señores que aprueben el cuadro de Comisiones a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al cuadro de la Comisión Revisora de los Contratos celebrados desde 1919. (Leyó).

**COMISION REVISORA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DESDE 1919**

- Señor Carlos Sayán Alvarez.
- Señor Elías Lozada Benavente.
- Señor Alfredo Herrera.
- Señor Carlos Chirinos Pacheco.
- Señor Manuel M. Diez Canseco Romaña.
- Señor Luis G. Heysen.
- Señor Rodrigo Zárate.
- Señor Manuel Seoane.
- Señor Saturnino Vara Gadiño.
- Señor Godofredo Madueño.

Los señores que aprueben el Cuadro leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que que estén en contra. (Votación). Aprobado.

**Moción de Orden del Día, sobre enjuiciamiento del ex-Presidente Leguía**

—El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente; Considerando:

1º. — Que los actos punibles del Gobierno de don Augusto B. Leguía, durante el tiempo que dominó el poder público, como los empréstitos ruinosos, la desnacionalización de los ferrocarriles, desherencias de legisladores y constantes atentados contra las garantías constitucionales, delitos de traición a la patria en las cesiones del Putumayo y de Arica, partes integrantes de la nacionalidad, llevadas a cabo contra terminantes prohibiciones de la Carta Política, con daño del porvenir de la Nación

o infligiendo honda herida en el sentimiento cívico; deben ser conocidos por la República y juzgados y sancionados en términos de estricta justicia;

2º. — Que es preciso sentar de manera práctica, el principio de la residencia y responsabilización efectiva y cierta de los que ejercen funciones de Gobierno;

3º. — Que estando en funciones el Congreso Constituyente, que representa la soberanía plena del Estado, y hallándose preso el señor don Augusto B. Leguía, debe ser acusado ante el Congreso Constituyente en audiencia, en que debe hacer sus descargos y su defensa, con la amplitud necesaria al mejor esclarecimiento de los hechos, tanto para el juicio de la Historia, como para que el Congreso tome, dentro del orden jurídico interno, las determinaciones del caso;

4º. — Que los trámites de la acusación pueden efectuarse paralelamente a la elaboración de la Constitución y demás labores del Congreso;

5º. — Que existen como pruebas de la acusación, los tratados celebrados, las actas de sesiones de las Cámaras, los juicios seguidos ante el extinguido Tribunal de Sanción para deslindar responsabilidades puramente civiles, y también la evidencia de los mencionados hechos, se encuentran en la conciencia pública;

**RESUELVE:**

La acusación de don Augusto B. Leguía ante el Congreso Constituyente por los delitos

de traición a la patria y por la desnacionalización de los ferrocarriles, contratación de empréstitos lesivos, y los demás actos atentatorios de su administración, y procedase a nombrar la respectiva comisión acusadora.

Pide dispensa de trámites y su inmediata discusión.

Dado en la Sala del Congreso, a 12 de Diciembre de 1931.

**Víctor J. Guevara.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Amazonas tiene la palabra.

El señor FEIJOO REYNA.— Señor Presidente: Creo que no hay razón para que sólo se acentúe al ex-Presidente Leguía. También debe juzgarse y ejercerse sanción con quienes fueron sus colaboradores directos; los que cometieron peculados; los que aprobaron los actos del Dictador; los que le ayudaron a vender el territorio nacional. Todos ellos deben ser juzgados por la Asamblea Constituyente. Se debe proceder con estricto espíritu de justicia. No solamente Leguía debe ser juzgado. Deben ser juzgados todos los colaboradores directos; los que refrendaron sus decretos y todas sus resoluciones. (Bravos y aplausos en la Galería).

Este Congreso Constituyente, que emana de la voluntad popular, debe juzgar a todos los que cometieron esos peculados

e ignominias. Este Congreso no sólo debe hacer éso, sino publicar, como lo solicitó el Representante por Piura, señor Merino, todas las sesiones secretas de sus Congresos, que sirvieron para la realización de esas ignominias y para que los Representantes se aumentaran sus emolumentos y vendieran el territorio nacional. Todo éso debe saberlo el pueblo, para que vea cómo se manejaron sus intereses. (Aplausos). Por éso me extraña que esa Mayoría, que debió aprobar el pedido del señor Merino, se haya opuesto a que el país supiera cómo se habían manejado los intereses nacionales en las sesiones secretas. (Aplausos).

El señor HERRERA. — Señor Presidente: Yo voy a rogar al señor Feijóo Reyna que solicite lo que acaba de pedir, después de que sea aprobada o rechazada la moción. Claro es que será aprobada la acusación a Leguía; pero son dos cosas diferentes: primero al Jefe de ese régimen nefasto y después acusaremos a sus colaboradores. (Aplausos y silbidos).

EN LA BARRA. — Nó, nó, nó.

El señor HERRERA. (Continuando). — Sí. Eso es necesario para no entorpecer la acusación. Tenemos tiempo, señor Presidente, mucho tiempo para hacerlo.

Yo creo, señor Presidente, que existiendo una ley de responsabilidad de funcionarios públicos, inaplicable al caso del señor Leguía y a la existencia de este Congreso Constituyente, debe nombrarse una comisión que indique el procedi-

miento conforme al cual se va a acusar a dicho ex-mandatario, o que se encomiende la solución de este punto a la Comisión de Legislación. En este sentido, señor, adiciono la moción del señor Guevara.

Quiero, también, referirme a las palabras del señor Feijóo Reyna sobre los debates secretos. La Mayoría negó su voto a la publicación de estos debates, nó porque tenga interés, — nuestro Partido menos que ninguno — en que no salgan a la luz pública las intervenciones nefastas de la dictadura en las sesiones secretas del Parlamento. Lo que nos movió a dar ese voto en contra fué, que contemplamos la necesidad de que, previamente, mediante una comisión del Congreso, se examinara qué parte de las sesiones secretas podía publicarse, para que cayera la sanción de la opinión pública sobre los colaboradores de la tiranía, pero sin comprometer los intereses nacionales. (Aplausos).

El señor SAYAN ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Lima tiene la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Es cosa sumamente seria la que se va a resolver, y debemos asumir toda la responsabilidad al acusar y condenar a un mandatario que ha cometido todos los crímenes en ejercicio de la suprema magistratura. Por lo mismo, hay que procurar que el juzgamiento de ese mandatario tenga todos los caracteres de seguridad, y para que ésto sea posible, en el caso de que haya condena, debe-

mos, primero que todo, acordar el procedimiento al que la Asamblea va a sujetar la acción anterior al juzgamiento. Es indudable que la ley de responsabilidad de funcionarios públicos no es adaptable a las circunstancias actuales del país ni al Congreso Constituyente, que forma una sola Cámara. Dicha ley determina que la Cámara de Diputados acusa ante el Senado y que este Cuerpo resuelve si la acusación es o nó fundada; y, si entonces se acuerda esa acusación, pasa el asunto a la Corte Suprema, para que ésta pronuncie el veredicto definitivo. Pero me parece, señor Presidente, que en un caso excepcional como el presente, no es posible que la Asamblea se someta al procedimiento marcado por esa ley. Además de la circunstancia especial de no existir sino una sola Cámara, la calidad de los delitos que se van a juzgar, hace imposible la aplicación de ésa ley, y por consiguiente, es indispensable que sea la propia Asamblea Constituyente la que dicte el veredicto condenatorio o exculpatorio del ex-mandatario Leguía. Yo creo, señor Presidente, que siendo la Corte Suprema un organismo absolutamente legal, y siendo los delitos por los cuales se va a juzgar al ex-mandatario Leguía esencialmente políticos, no es la Corte Suprema la que deba conocer de este asunto; y que, por consiguiente, siendo la función parlamentaria que representamos, y siendo la Unión Revolucionaria la hija legítima de la Revolución del veintidos de Agosto, tiene políticamente el Parlamento o el Congreso Nacional, que dictar el veredicto de responsabilidad que dé mérito al juzgamiento o

a la condena que se deba aplicar a ese mal mandatario que ha tenido el Perú.

En mi concepto, señor Presidente, creo que debe dictarse el Reglamento del procedimiento que la Asamblea Constituyente debe adoptar para declarar que se avoca el juzgamiento del ex Presidente de la República don Augusto B. Leguía. En seguida, debe establecer el procedimiento. No hay dos Cámaras: no puede haber, por consiguiente, acusación de la una ante la otra. Entonces, el procedimiento, para que no sea bicameral, debe establecer la siguiente forma: el Congreso Constituyente nombrará una Comisión Acusadora relativamente amplia. Ante ella, y solamente ante ella, el acusado debe tener derecho de defenderse, compareciendo por medio de representante, de abogado o de apoderado, debiendo concedérsele todo el derecho de defensa que le permita el proceso; y entonces, así formado el cuerpo de acusación, la Comisión presentará su acusación ante esta Asamblea, y esta Asamblea la discutirá y la resolverá según el criterio que reine en la mayoría o en la totalidad del Congreso Constituyente.

Hago esta observación principalmente, porque en el texto de la moción del señor Guevara, en cuyo fondo estoy de acuerdo, se estableció la presencia del mandatario Leguía en el Congreso Constituyente. Yo, por dignidad de este alto Cuerpo, me opondría a semejante medida y a que tal hecho se verificara. No es cuestión de decir que a nadie se le puede sentenciar sin escucharle.

Por eso propongo que ante la Comisión Acusadora se le brinden los elementos de defensa, con toda la amplitud necesaria, pero que no se le permita venir a este Congreso, que es representativo de la Nación, que ha sustituido al Congreso de nombramientos gubernativos hechos por ese mandatario para atropellar el país en sus fueros, derechos y libertades. No podemos, por consiguiente, darle el honor de traerlo ante la magestad del Congreso, y que éste escuche la voz de ese hombre que, seguramente, va a querer sustentar una defensa perfectamente irritante a las ideas honestas y honradas de todos los representantes que forman este Congreso. (Aplausos y manifestaciones diversas)

El señor PRESIDENTE. — Llamo al orden a la barra.

El señor SAYAN ALVAREZ. (Continuando).— Yo por eso creo, señores miembros del Congreso Constituyente, que el procedimiento que debe adoptarse en cuanto a la situación, es éste; y así lo propongo y lo insinúo, principalmente al señor Guevara, autor de la moción de acusación, para que se sirva juzgarlo y ver si es conveniente la condición, o si es necesaria alguna modificación. Yo planteé fundamentalmente, la necesidad o la inconveniencia de que el ciudadano a quien se va juzgar acuda al Congreso Constituyente. El derecho de la defensa se le otorga amplio e ilimitado ante la Comisión que debe formular la acusación ante este Congreso: éste se pronunciará sobre ella, resolviendo, también, aprobar que el Congreso Constituyente se avoque el conocimiento y la

resolución del juicio que se va a iniciar contra el ex-Presidente de la República Augusto B. Leguía.

Yo propongo esa cuestión de procedimiento; y para acelerar las cosas, insinúo que el Congreso, cuanto antes, se pronuncie sobre ella.

El señor SIERRA. — Señor Presidente: En primer lugar, creo que esta Asamblea Constituyente tiene poderes amplios para juzgar al ex mandatario, sin ajustarse a los procedimientos establecidos en la Constitución de 1920, porque, justamente, esta Asamblea va a modificar esa Constitución. En segundo término, no estoy de acuerdo con la opinión expresada por el señor Sayán Alvarez, de que el señor Leguía haga su defensa ante una Comisión de esta Asamblea. Yo creo que esa defensa debe ser ante toda la Asamblea a puertas abiertas. Es necesario escuchar cuáles son las razones que él ha tenido... (Grandes aplausos)... para iniciar su política nefasta para todos los partidos.

Leguía ha cometido atropellos en todos los sectores sociales. Entre los trabajadores, rompió las federaciones obreras, después de destrozar todos los derechos constitucionales. Por consiguiente, es necesario que sepamos cuáles son los cómplices que ha tenido él. Por esta razón, la defensa que él haga debe ser amplia; no ante una comisión, sino ante toda la Asamblea Constituyente. (Aplausos).

El señor BELAUNDE. — Aprobando en las ideas del señor Sayán Alvarez respecto a la in-

plicabilidad de la ley de responsabilidad de funcionarios públicos en este caso. Creo también, que la Asamblea Constituyente puede convertirse en una especie de gran jurado nacional para juzgar y condenar al ex-Presidente Leguía, sin los trámites y sin los criterios legalistas con que lo podría hacer un tribunal. La única advertencia que quiero hacer es ésta: Se podría nombrar una comisión de investigación, que debe ser distinta de la comisión de acusación. El criterio que domina en esta materia es procurar que los investigadores sean imparciales y que no lleven ya, lo que podríamos llamar, el prejuicio del acusador. A pesar del carácter esencialmente político, no de política menuda, es indispensable guardar todas las formas y proceder con la mayor imparcialidad. Yo suplicaría pues, que se tuviera en cuenta esta indicación que hago, en el sentido de que se nombre una comisión de investigación que examine todos los hechos, todas las faltas; que busque la documentación necesaria, y con los resultados de esa comisión de investigación, se pasara a la comisión de acusación para que la formule ante el Congreso.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: Yo no admito la modificación del señor Sa-yán Alvarez. Soy radical en estas cuestiones. Yo deseo, señor Presidente, que la Asamblea Constituyente, en pleno, juzgue al señor Leguía. Eso de que se nombre una comisión para que en el seno de ella se siga el juicio, que ante esa comisión exponga sus pruebas de defensa el señor Leguía, no me parece procedente, porque

debe servir para escarmiento a los demás gobernantes, únicos responsables ante el pueblo, de los despilfarros de los intereses nacionales, que derrocharon malamente.

"Indignificaría al Congreso", así se dijo aquí, señor Presidente, que dañaría nuestros oídos honestos. Esta es para mí una razón baladí. Lo mismo será, señor Presidente, con la comisión acusadora, ya que ante esa comisión acusadora tendría que comparecer el señor Leguía, a dañar los oídos honestos de sus miembros. (Risas y Aplausos). Y, como esa Comisión Acusadora sería la representante de la Asamblea Constituyente, quedaría dañada la Asamblea Constituyente, si es que vamos a aceptar semejante argumento. (Aplausos)

No se trata simplemente de hacer un juicio político para la actualidad. Se trata de abrir una era de enseñanza, de educación para los gobernantes. Es indispensable que una situación de esa naturaleza no sólo se contemple en el seno de una comisión, sino aquí, ante la Asamblea Constituyente. Si se pudiera juzgarle en plena plaza pública, adonde pudiera concurrir el mayor número de pobladores del Perú, éso sería mejor, señor Presidente. (Bravos y Aplausos).

La cuestión procedimental es simplemente adjetiva. La Asamblea Constituyente, como acaba de decirse, tiene la plenitud de todos los poderes. Ya se presentó el otro día una moción, que ha sido aprobada, en virtud de la cual esta Asamblea resume las funciones de la Cámara de Diputados y de la

Cámara de Senadores. Pero aunque así no fuese, la Asamblea Constituyente es la suma de todos los poderes; mientras que el Poder Legislativo, compuesto de dos Cámaras, no es sino un simple poder. Luego, pues, la Asamblea Constituyente puede mucho más que un poder Legislativo; y como el caso de España está reciente, creo, señor Presidente, que la Asamblea Constituyente puede conceder audiencia la acusado, juzgarlo y sentenciarlo.

Por esas razones me opongo, también, a que se nombre una Comisión Investigadora. Eso de aumentar rodajes es alejar el término de esta cuestión, sobre la que está pendiente el anhelo del pensamiento de todo el pueblo cuzqueño y de todo el pueblo peruano. (Grandes aplausos y bravos en la Galería).

La Comisión Acusadora es la llamada a hacer todas las investigaciones del caso, la que tiene que proveerse de todos los documentos y comprobantes; y una vez que haya concluido sus labores, formularía el respectivo pliego acusatorio; y entonces, presentando ese pliego acusatorio ante la Asamblea Constituyente, se continuaría con los demás procedimientos judiciales. Pero entre tanto, no debe demorarse la aprobación de la moción ni el nombramiento de la respectiva Comisión Acusadora, en la que deben estar representados todos los grupos y partidos de la Asamblea Constituyente.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Desde que se presentó la moción del señor Guevara, dije que no bastaba

a la conciencia nacional con que se acusara sólo al señor Leguía. Debemos hoy reafirmarnos manifestando que Leguía, como Jefe de Estado, como jefe de una dictadura, era un producto en que concurren muchas fuerzas que encuentran su explicación en el pasado y en el presente de nuestra nacionalidad.

Leguía tiene colaboradores, Leguía tiene antecedentes en la Historia nacional. Hay una serie de delitos que no se han sancionado, que han permanecido impunes. Por primera vez en la Historia del Perú, se va a ejercitar una sanción de esta trascendencia. Por tal razón, es necesario que no sólo se ejerza sanción con el hombre que centralizó, un instante, el poder, sino que se ejercite contra todo saquellos que tuvieron alguna responsabilidad directamente, ya que no va a ser posible ejercitar la sanción sobre todos los que pasaron por la Casa de Pizarro inclinados, regalándole medallas. (Aplausos y bravos).

-El leguismo, señores, no es solo un hombre. Nosotros no condenamos a los hombres; condenamos a los métodos. El leguismo ha implantado en el Perú un sistema, que seguramente continuará imperando por mucho tiempo más, el sistema del oprobio y el sistema de la cortesanía. No se va a poder ejercitar sanción en el Perú, contra estas pequeñas miserias que representó la tiranía leguista. Seguramente las acusaciones más vigorosas que se van a entablar aquí por los miembros del Congreso, no son, precisamente, por los de-

litos más atroces. Los socialistas no acusamos a Leguía por muchas cosas por las que lo van a acusar los elementos conservadores, porque sabemos que, justamente, los intereses de la clase conservadora estuvieron bien resguardados bajo Leguía. (Aplausos).

Sabemos, precisamente, señor Presidente, que los intereses políticos antagónicos, no lo eran en el terreno económico. En el terreno económico, Leguía representó la defensa de los intereses de todas las clases conservadoras. Por eso decíamos en nuestra primera intervención sobre este tema: A Leguía tiene que juzgarse no simplemente en el terreno político, sino también en el terreno económico. En el terreno económico, la clase oprimida, la clase perseguida, la clase contra la que se cometió todo género de delitos, no fué la clase conservadora, sino la más humilde, pues se arrojó a las prisiones políticas a toda la clase trabajadora del Perú. (Grandes aplausos en los bancos de los Representantes y en las galerías).

Dentro de este estado de espíritu, dentro de una lealtad serenisima de ideología, los socialistas no podemos colaborar simplemente a que se aprisione a Leguía y que se trate de hacer o de reproducir lo que se hizo en el Tribunal de Sanción. (Aplausos en los bancos de los Srs. Representantes y en las galerías).

Desde el momento en que se trae aquí un acto de un Tribunal de Sanción, organizado por un Gobierno de hecho, desde

ese momento, éso está significando que el Congreso va a revisar todos los actos de ese Tribunal; y por lo mismo, si queremos tener un sentido de alta justicia, no vamos a tener el sentido blanco de una moción del Tribunal de Sanción.

Es por todo ésto, que reclamamos y exigimos no un vil ensañamiento, sino un acto de estricta justicia y es que nosotros reclamamos y exigimos que se apruebe esa sanción no contra Leguía sólo, sino por igual para todos sus colaboradores directos.

Señor Presidente y señores Representantes: Que no se haga un secreto de esa acusación ni de las investigaciones; que no se haga un secreto de ese proceso general que realiza el Congreso Constituyente; que este Congreso asuma como lo ha dicho muy bien el Sr. Belaúnde, las funciones de un gran Jurado Nacional, a puerta abierta. Los Representantes de las clases trabajadoras no tenemos ese odio fanático de que habla el señor Sayán. Queremos nada más que la luz y la verdad; pero la verdad desnuda, con todas sus miserias! (Aplausos).

Estamos dispuestos a acusar a Leguía, pero dentro de la justicia. Nadie podrá decir que en nosotros haya el menor tinte de leguismo. Durante la Dictadura, el que habla fué perseguido, separado de su familia, llevado a una comisaría y arrojado a la isla de San Lorenzo. El que habla junto con 26 estudiantes que combatíamos la dictadura, fuimos arrojados de la Universidad, fuimos víctimas de los agentes

del despotismo, siempre dispuestos a servir al amo. (Grandes aplausos).

Nosotros acusaremos a Leguía y sus colaboradores desde nuestro punto de vista; pero excusaremos también, a ese mandatario, de algunas cosas excusables y en las cuales han estado envueltos muchos de los elementos conservadores del Perú, que hoy lo acusan. (Grandes aplausos en la barra).

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Como todo peruano, también perseguido durante los once años de la tiranía y encerrado en San Lorenzo soy uno de los primeros en pedir que se ejercite sanción contra el autor de tantos delitos. Arraigado mi pensamiento en los principios de justicia, no quiero, Señor, que el Par-

lamento asuma las funciones de un tribunal de justicia. El principio de la división de los poderes públicos está consagrado en el Derecho Público desde el siglo dieciocho, e informa todas las constituciones políticas de los pueblos civilizados. Sería un absurdo que el Parlamento peruano derogara la conquista que nos ha dejado la ciencia jurídica desde hace dos siglos, y que usurpara funciones que, naturalmente, corresponden al Poder Judicial. Aunque estoy interesado en perseguir la sanción contra el autor de tantos males, no deseo que el Parlamento nacional salga de los límites trazados por la ciencia. En esta virtud, estoy de acuerdo con los señores Representantes, en que se nombre una comisión de esta Asamblea para que formule la acusación ante el Congreso Nacional; y será entonces que el

Congreso declarará si hay o no lugar a formación de causa. Con esta declaración pasará el asunto al fuero de la Corte Suprema, para que ésta juzgue conforme al procedimiento establecido por la ley. Desde luego, este procedimiento es necesario seguirlo, en homenaje a los principios jurídicos que específicamente informa nuestra legislación.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo solicitado el uso de la palabra varios señores Representantes, y siendo la hora avanzada, el debate continuará el día de mañana. Se levanta la sesión. —

— Eran las 8 y 15 p. m. —

Por la Redacción. —

**Guillermo J. Amésquita.**